

*Donación Familia
Dr. Guillermo Ledesma*

FEBRERO

Ó LIBRERÍA DE

JUECES, ABOGADOS Y ESCRIBANOS

COMPRESIVA DE LOS CODIGOS CIVIL, CRIMINAL Y ADMINISTRATIVO,
TANTO EN LA PARTE TEORICA COMO EN LA PRACTICA, CON ARREGLO EN UN TODO
A LA LEGISLACION HOY VIGENTE.

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Florencio Garcia Goyena,

Magistrado de honor del supremo tribunal de justicia, Regente que ha sido de las audiencias de Valencia y Burgos,
Jefe de la de esta corte, y antiguo sábio consultor de las cortes y diputacion permanente de Navarra.

Y

D. Joaquin Aguirre;

CORREGIDA Y AUMENTADA

POR

D. Joaquin Aguirre y D. Juan Manuel Montalban,
catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

CUARTA EDICION.

Reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre
puntos importantes del derecho; con la esplicacion y exámen de todas las leyes, reales decretos y
reales órdenes publicadas hasta el dia; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en
recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia sobre los puntos mas importantes de juris-
prudencia civil; con el resumen de las consultas y decisiones dadas por el Consejo Real en los
pleitos y competencias de que ha conocido desde su establecimiento, resolutorias de graves cuestio-
nes de derecho administrativo; con la esplicacion del Código penal reformado, comparado con
la antigua legislacion y jurisprudencia criminal; precedida de una *Reseña crítica de las varias
ediciones del Febrero*, y de una *Introducción filosófica sobre el Derecho en general*.

Por **D. José de Vicente y Caravantes,**

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO I.

MADRID.

Imprenta y librería de Gaspar y Roig, editores.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 4.

1852.

INDICE

de las materias contenidas en este tomo primero.

	PAGINAS.
PRÓLOGO de la cuarta edicion.	V
PROLOGO de la primera edicion.	IX
ADVERTENCIA inserta en el tomo quinto de la segunda edicion.	XII
RESEÑA crítica de las varias ediciones y reformas de Febrero.	XIII
INTRODUCCION. Del derecho y de las leyes en general.	4
TITULO I. De las leyes.	47
TITULO II. Del estado de los hombres.	25
SECCION I. De la division de los hombres segun el estado natural.	id.
SECCION II. De la division en varones y hembras.	26
SECCION III. De los mayores y menores de edad.	id.
SECCION IV. De la division de los hombres segun su estado civil.	28
SECCION V. De los españoles y extranjeros.	id.
SECCION VI. De los vecinos ó domiciliados, y de los transeuntes.	32
SECCION VII. De los padres é hijos de familias.	33
FORMULARIO.	
Espedientes sobre dispensas de ley ó gracias al sacar.	34
Espediente para que una madre viuda pueda conservar la tutela de sus hijos de primer matrimonio, á pesar de contraer segundo.	35
Espediente de legitimacion.	36
Tarifa de los servicios con que se debe contribuir por las gracias al sacar y otras cualesquiera concedidas por la Cámara de Castilla, etc., segun el real decreto de 5 de agosto de 1818.	
Número 1.º	38
Idem Núm. 2.º	41
TITULO III. De la patria potestad.	45
SECCION I. Modos de constituirse la patria potestad.	id.
SECCION II. De sus efectos respecto de las personas de sus hijos.	46
SECCION III. De los derechos de los padres en los bienes de los hijos.	47
TITULO IV. Del matrimonio.	48
SECCION I. Solemnidades que preceden al matrimonio.	49
SECCION II. De los esponsales.	51
SECCION III. De las amonestaciones.	58
SECCION IV. Personas hábiles para contraer matrimonio.	59
SECCION V. De las dispensas.	67

	PAG.
SECCION VI. De los modos de disolver el matrimonio.	68
SECCION VII. De los efectos civiles del matrimonio.	69
FORMULARIO.	
Escritura de pupilage.	70
Escritura de aprendiz.	id.
Licencia para contraer esponsales ó para casarse.	71
Espediente relativo á suplemento del consentimiento paterno en caso de disenso.	id.
Espediente de depósito de una hija de familias que tiene entablado ante la autoridad administrativa el recurso de irracional disenso. Pedimento solicitando el depósito.	72
Diligencia de ratificación y depósito.	id.
Diligencia de depósito.	73
Escritura de palabra de casamiento ó esponsales de futuro.	id.
Idem de separacion ó disolucion de esponsales.	74
Poder para contraer matrimonio.	id.
TITULO V. De los bienes de los casados.	75
SECCION I. De los bienes propios del marido.	id.
SECCION II. De los bienes propios de la muger.	76
SECCION III. De las personas que tienen obligacion de dotar.	77
SECCION IV. De los modos de constituirse las dotes, y bienes en que pueden consistir.	79
SECCION V. De los derechos y obligaciones del marido en los bienes dotales.	81
SECCION VI. De la restitucion de la dote que ha sido entregada.	83
SECCION VII. De la restitucion de la dote no recibida.	88
SECCION VIII. De la restitucion de la dote confesada.	id.
SECCION IX. De los casos en que el marido no está obligado á restituir la dote.	90
SECCION X. De los bienes parafernales.	91
SECCION XI. De las arras.	92
SECCION XII. De los bienes comunes á ambos cónyuges.	98
SECCION XIII. De los derechos y cargas de la sociedad conyugal.	100
SECCION XIV. De los casos en que no se comunican los bienes gananciales, y de aquellos en que los cónyuges los pierden.	101
FORMULARIO.	
Capitulaciones matrimoniales.	102
Carta de pago y recibo de dote.	104
Carta de dote en virtud de capitulaciones matrimoniales.	106
Carta de dote confesada.	108
Del modo de estender la carta de dote y capital en virtud de apremio judicial.	id.
Aumento de dote.	109
Escritura de arras.	110
Idem de capital.	111
Idem de capital referente á bienes adquiridos por el marido durante el matrimonio.	112
Pedimento de dote no prometida.	113

	PAG.
Pedimento de dote prometida, no constando de escritura la promesa.	113
Demanda pidiendo el exceso de una dote inoficiosa.	id.
Pedimento de una viuda para recuperar su dote.	114
TITULO VI. De la legitimacion.	id.
FORMULARIO.	
Escritura de reconocimiento de un hijo natural.	117
TITULO VII. Del prohijamiento.	118
FORMULARIO.	
Pedimento para el prohijamiento.	120
Escritura de prohijamiento.	121
TITULO VIII. De los modos de disolverse la patria potestad.	122
SECCION I. Del modo de disolverse la patria potestad por la muerte natural y civil, delito del padre y dignidad del hijo.	id.
SECCION II. De la emancipacion.	123
FORMULARIO.	
Escritura de emancipacion.	125
TITULO IX. De la tutela y sus especies.	127
SECCION I. De la tutela ó tutor testamentario.	128
SECCION II. Del tutor legítimo.	131
SECCION III. Del tutor dativo.	136
SECCION IV. De los curadores.	137
SECCION V. Quiénes no pueden ser tutores ni curadores.	140
SECCION VI. Quiénes pueden escusarse de ser tutores ó curadores.	142
SECCION VII. Cómo y cuándo se han de proponer las escusas.	143
SECCION VIII. Del juramento y fianza que deben preceder al discernimiento de la tutela ó curaduría.	144
SECCION IX. Del inventario.	146
SECCION X. De la administracion y demas obligaciones de los tutores ó curadores.	148
SECCION XI. Cuándo se acaban la tutela y curaduría.	149
SECCION XII. De los tutores y curadores sospechosos.	153
SECCION XIII. De la acusacion y remocion de los tutores y curadores sospechosos.	154
FORMULARIO.	
Modo de estender los autos de tutela y curaduría.	155
Notificacion, aceptacion, juramento y obligacion de la curaduría.	156
Discernimiento de la tutela y curaduría.	id.
Varios pedimentos.—De un tutor testamentario pidiendo la tutela.	158
Idem de un tutor legítimo para lo mismo.	159
Idem solicitando la remocion de un tutor como sospechoso en la tutela.	id.
Idem de un menor pidiendo cuenta de su tutela.	id.
Idem de una viuda solicitando se nombre tutor á sus hijos para contraer segundas nupcias.	id.
Pedimento de un tutor para obtener licencia para enagenar bienes de su pupilo.	160
TITULO X. De la décima que se debe á los tutores y curadores por razon de su administracion.—Origen de la décima.	id.
SECCION I. Quiénes pueden llevar la décima.	161

	PAG.
SECCION II. De qué bienes y frutos pueden llevarse décima.	162
SECCION III. Cómo se ha de pagar la décima y qué debe deducirse antes de la paga.	165
SECCION IV. De la décima de los otros administradores.	167
TITULO XI. De la restitucion por entero.	id.
SECCION I. De la restitucion de los menores: qué sea, cuándo y cómo tenga lugar.	id.
SECCION II. Casos en que no tiene lugar la restitucion.	171
SECCION III. De los otros que gozan del concepto y beneficios de menores.	173
SECCION IV. De la restitucion concedida á los mayores en ciertos casos.	174
FORMULARIO.	
Pedimento en que se pide restitucion contra un remate.	175
TITULO I. De las cosas ó bienes, su division y modo de adquirirlas.	177
SECCION I. De las cosas divinas.	id.
SECCION II. De las cosas humanas y mas especialmente de las comunes.	id.
SECCION III. De las cosas públicas.	181
SECCION IV. De las cosas de concejo ó universidad.	183
SECCION V. De las cosas privadas.	184
SECCION VI. De las cosas muebles é inmuebles.	185
SECCION VII. De las cosas corporales é incorpóreas.	id.
TITULO II. Del dominio y de los modos de adquirirlo.	id.
SECCION I. Del dominio y sus clases.	id.
SECCION II. De los modos de adquirir el dominio.	187
SECCION III. De la ocupacion.	188
SECCION IV. De la accesion.	191
SECCION V. De la accesion industrial en general.	192
SECCION VI. De la conjuncion.	193
SECCION VII. De la especificacion, confusion y commision.	194
SECCION VIII. De la accesion mista.	id.
SECCION IX. De la tradicion ó entrega.	195
SECCION X. De la prescripcion.	196
SECCION XI. De la posesion.	200
Apéndice 1.º al título 2.º del libro 2.º que trata del dominio y de los modos de adquirirlo.—Comentario á la ley de 10 de junio de 1847 sobre la propiedad literaria escrito y adicionado por don J. de V. y C. en esta cuarta edicion.—Introduccion. De la naturaleza y estension de la propiedad literaria.—Reseña histórica de nuestra legislacion sobre esta materia.	205
Ley de 10 de junio de 1847. Título 1.º de los derechos de los autores.	215
TITULO II. De las obras dramáticas.	244
TITULO III. De las penas.	252
Apéndice 2.º al título 2.º del lib. 2.º del derecho civil.—De los fundamentos de la propiedad y de sus diversos sistemas.—§ I Fundamentos de la propiedad, opiniones de los diversos filósofos.	258
§. II. Objeciones contra la propiedad.	263

	PAG.
§. III De los sistemas socialistas modernos.	266
TITULO III. De las servidumbres.	272
SECCION I. De la servidumbre real.	id.
SECCION II. De las servidumbres urbanas.	274
SECCION III. De las servidumbres rústicas.	275
SECCION IV. Disposiciones comunes á todas las servidumbres reales.	276
SECCION V. Cómo se adquieren.	277
SECCION VI. Cómo se acaban ó estinguen.	278
FORMULARIO.	
Accion confesoria.—Demanda de servidumbre de una heredad.	279
Accion negatoria.—Demanda de libertad de servidumbre.	id.
TITULO IV. De las servidumbres personales.	280
SECCION I. Del usufructo, qué sea y sus especies.	id.
SECCION II. Cómo y en qué cosas puede constituirse.	281
SECCION III. Derechos del usufructuario.	id.
SECCION IV. Obligaciones del mismo.	285
SECCION V. Del inventario.	id.
SECCION VI. De la fianza.	286
SECCION VII. Obligacion del usufructuario respecto de las cosas.	288
SECCION VIII. De la obligacion del usufructuario en cuanto á la restitucion de la cosa.	290
SECCION IX. Cómo se acaba el usufructo.	291
SECCION X. Del derecho de acrecer entre los usufructuarios.	292
SECCION XI. Diferencia entre el usufructo y el legado anual.	293
SECCION XII. En qué se diferencian y convienen el usufructo y el uso.	294
SECCION XIII. Cómo se han de dividir los frutos cogidos ó pendientes al fallecimiento del usufructuario, y á quién corresponden.	295
TITULO V. De la servidumbre de uso.	297
TITULO VI. De la servidumbre de habitacion.	id.
TITULO VII. De las labores ú obras nuevas.	298
SECCION I. De las mismas.	id.
SECCION II. De la denuncia de obra nueva, qué sea esta y quiénes pueden hacer aquella.	304
SECCION III. A quiénes y cómo ha de hacerse la denuncia.	302
SECCION IV. Efectos de la denuncia.	id.
FORMULARIO. Pedimento de denuncia de nueva obra.	303
TITULO VIII. De la adquisicion del dominio por testamento ó última voluntad.	id.
SECCION I. De los testamentos.	id.
SECCION II. Qué sea testamento y sus especies.	304
SECCION III. Del testamento privilegiado.	305
SECCION IV. De las solemnidades de los testamentos solemnes nuncupativos.	306
SECCION V. Del testamento nuncupativo del ciego.	309
SECCION VI. Del testamento cerrado ó escrito.	310
SECCION VII. Quiénes pueden ó no ser testigos en el testamento, y circunstancias en su asistencia.	312
SECCION VIII. Quiénes pueden ó no hacer testamento.	316

	PAG.
SECCION IX. Advertencias útiles al escribano en la estension de testamentos.	331
TITULO IX. Del nombramiento ó institucion de herederos.	334
SECCION I. Qué sea heredero, su etimología y especies.	335
SECCION II. Quiénes pueden ó no ser instituidos.	336
SECCION III. Cómo ha de hacerse la institucion de heredero.	344
SECCION IV. De los herederos forzosos y de la legítima.	344
SECCION V. Del quinto y qué deba sacarse de él.	357
SECCION VI. De la legítima de los ascendientes.	359
SECCION VII. Del tercio de que pueden disponer los descendientes.	361
SECCION VIII. Si deben sacarse del tercio los gastos del funeral del hijo.	id.
SECCION IX. Si el hijo que está bajo la patria potestad puede disponer del usufructo del tercio de sus bienes adventicios del mismo modo que de la propiedad, ó si ha de quedar reservado al padre durante su vida.	365
SECCION X. Si puede el hijo sin permiso paterno, disponer libremente en propiedad y usufructo de sus bienes castrenses y cuasi castrenses.	367
SECCION XI. Si puede el hijo consignar el tercio en ciertos bienes.	id.
SECCION XII. El tercio es legado, no herencia: advertencia sobre esto á los escribanos.	368
SECCION XIII. De los hijos ilegítimos que son herederos forzosos y excluyen de consiguiente á los ascendientes legítimos del testador.	369
SECCION XIV. Si los hermanos son en algun caso herederos forzosos.	376
TITULO X. De las mejoras.	382
SECCION I. De las personas que pueden mejorar y ser mejoradas.	383
SECCION II. De los modos de hacerse las mejoras.	388
SECCION III. De la revocacion de las mejoras.	390
SECCION IV. De los casos en que la mejora es irrevocable.	id.
SECCION V. De los casos en que se presume revocada la mejora.	391
SECCION VI. Del cumplimiento de la promesa de mejorar ó no.	393
SECCION VII. De la aceptacion de la mejora con renuncia de la herencia.	395
SECCION VIII. Del modo de deducirse las mejoras.	id.
SECCION IX. Del derecho de acrecer entre los mejorados.	399
SECCION X. Del derecho á los frutos de la mejora hecha en contrato ó en última disposicion, por no haberse practicado la particion de la herencia.	400
SECCION XI. De la restitution de los frutos de la mejora que ha sido revocada.	403
TITULO XI. De la desheredacion.	id.
SECCION I. Qué sea desheredacion, cómo deba hacerse, por quiénes y á quiénes.	id.
SECCION II. De las justas causas por las que pueden los ascendientes desheredar á sus descendientes herederos forzosos.	405
SECCION III. De las justas causas porque pueden ser desheredados	

	PAG.
los ascendientes herederos forzosos.	409
SECCION IV. De las justas causas de desheredacion respecto de los hermanos.	410
SECCION V. Si procede la desheredacion por causas de igual ó mayor gravedad que las señaladas en las leyes no estando expresadas en las mismas.	id.
SECCION VI. Quién ha de probar la causa de desheredacion, y efectos de ésta.	411
SECCION VII. De las causas por que el heredero instituido pierde la herencia.	412
SECCION VIII. De la querrela de testamento inoficioso, qué sea; á quiénes se dá; por cuánto tiempo, y sus efectos.	413
SECCION IX. De los otros medios por qué se infirma y pierde su fuerza el testamento.	414
TITULO XII. De los herederos estraños: del derecho de acrecer entre ellos, y de las condiciones con que pueden ser nombrados.	417
SECCION I. De los herederos estraños, y del derecho de acrecer entre ellos.	id.
TITULO XIII. De las condiciones puestas en las herencias y legados.	420
SECCION I. Qué sea condicion y sus especies.	id.
SECCION II. De los efectos de las condiciones; cuándo y cómo deban ser cumplidas.	423
SECCION III. Cuando la adición de dia hace ó no condicional el legado ó la institucion.	426
TITULO XIV. De la sustitucion.	427
SECCION I. Qué sea sustitucion, y sus divisiones.	id.
SECCION II. Si las condiciones impuestas al heredero pasan á los sustitutos.	429
SECCION III. De la sustitucion vulgar.	id.
SECCION IV. De la sustitucion pupilar.	id.
SECCION V. Quiénes pueden hacer la sustitucion pupilar, y á qué personas puede hacerse.	id.
SECCION VI. Cuando tiene efecto la sustitucion pupilar, y qué bienes debe llevar el sustituto.	433
SECCION VII. Causas por las que queda ineficaz la sustitucion pupilar.	434
SECCION VIII. Sustitucion egemplar.	435
SECCION IX. Personas que pueden hacer la sustitucion egemplar.	id.
SECCION X. Quiénes deben ser nombrados por sustitutos en la sustitucion egemplar.	436
SECCION XI. Causas por las que queda ineficaz la sustitucion egemplar.	id.
SECCION XII. Sustitucion compendiosa.	437
SECCION XIII. De la sustitucion brevilocua.	id.
SECCION XIV. Sustitucion fideicomisaria.	438
SECCION XV. De la cuarta trebeliánica.	439
SECCION XVI. En qué forma debe sacarse la cuarta trebeliánica.	440
TITULO XV. De la aceptacion ó repudiacion de la herencia, y préviamente de los beneficios que tiene el heredero para hacerla con mayor acierto.	444

	PAG.
SECCION I. Del derecho de deliberar.	441
SECCION II. Del beneficio de inventario	442
SECCION III. De la simple aceptacion, repudiacion de la herencia: cómo pueden y deben hacerse.	444
SECCION IV. Quiénes pueden aceptar ó repudiar.	445
SECCION V. De los efectos de la aceptacion ó repudiacion de la herencia.	447
TITULO XVI. De los testamentarios ó albaceas.	id.
SECCION I. Su definicion y especies.	id.
SECCION II. Quiénes pueden ó no serlo, y si pueden ser compelidos.	448
SECCION III. Facultades, obligaciones y prohibiciones de los albaceas; cláusula amplia de su nombramiento.	449
SECCION IV. Término dentro del que deben los testamentarios cumplir su encargo; penas de los morosos.	451
SECCION V. Si deba ó no ser gratuito el cargo de los testamentarios.	452
SECCION VI. Cuándo y por qué causas se acaba el encargo de albacea ó testamentario	453
TITULO XVII. Del poder para testar.	id.
SECCION I. Qué sean; por quiénes y á quiénes puede darse; con qué solemnidades.	id.
SECCION II. Sobre las facultades y prohibiciones del comisario para testar	454
SECCION III. Término ó tiempo dentro del que debe el comisario hacer uso de su poder.	456
SECCION IV. Qué debe hacerse cuando son dos ó mas los comisarios.	457
TITULO XVIII. De la declaracion de pobre.	id.
SECCION I. Qué sea, y sus solemnidades.	id.
SECCION II. Sobre la duda de algunos escribanos en la declaracion de pobre.	id.
TITULO XIX. De los codicilos.	458
SECCION I. Qué sea; su origen; sus especies y solemnidades; quiénes pueden hacerlo.	id.
SECCION II. Qué cosas no pueden hacerse en los codicilos.	461
SECCION III. Si puede uno morir con dos ó mas codicilos.	462
TITULO XX. De la apertura de los testamentos y codicilos cerrados y cómo se han de elevar á instrumento público los hechos de palabra ó en cédula ante testigos.	463
SECCION I. Quién ha de presentar el testamento ó codicilo cerrado; cuándo, ante qué juez, y quién puede pedir su apertura.	id.
SECCION II. Diligencias que ha de practicar el juez antes de proceder á la apertura.	465
SECCION III. De las diligencias que deben practicarse para reducir á instrumentos públicos los testamentos hechos de palabra ó en cédula ante testigos.	467
TITULO XXI. Prevenciones útiles al escribano para el mayor acierto en la materia de últimas voluntades	id.
TITULO XXII. De las mandas.	477
SECCION I. Definicion y division de los legados.	id.

	PAG.
SECCION II. De las personas que pueden legar y ser legatarios.	478
SECCION III. De los modos de constituirse las mandas.	id.
SECCION IV. De las cosas que se pueden legar	484
SECCION V. De las mandas de cosa propia y ajena.	id.
SECCION VI. De los legados de crédito, liberacion y deuda.	486
SECCION VII. De la manda de eleccion.	487
SECCION VIII. Del legado de alimentos.	id.
SECCION IX. De las cosas que no se pueden legar	488
SECCION X. De la revocacion de los legados.	id.
SECCION XI. De la aceptacion de las mandas.	490
SECCION XII. De las obligaciones del heredero con respecto al legatario, y derecho de éste en la cosa legada.	491
SECCION XIII. De la cuarta falcidia.	494
Del derecho de acrecer en los legados y herencias.	496
FORMULARIO. Escrituras concernientes á la materia de testamentos.	499
Testamento regular.	id.
Declaracion de la dote que la muger llevó al matrimonio, y de lo que su marido le ofreció en arras.	502
Declaracion del capital que llevó el marido.	id.
Otra, de los hijos que el testador tiene, y de lo que dió á uno de ellos en cuenta de su legítima.	id.
Legado del quinto por alimentos á un hijo natural.	id.
Institucion de heredero á un hijo natural por falta de descendientes legítimos.	503
Mejora del tercio y quinto hecha á una hija que llevó dote cuando se casó.	id.
Mejora que hace el padre á un hijo á quien por contrato oneroso prometió mejorar	id.
Revocacion <i>ad cautelam</i> con cláusulas derogatorias del testamento que otorga una muger.	id.
Cláusulas de desheredacion.	504
Otorgamiento de testamento cerrado, y diligencias para su apertura.	id.
Pedimento para la apertura del testamento cerrado.	505
Informacion.—Primer testigo.	id.
Diligencia de apertura	id.
Diligencia para declarar por testamento nuncupativo el dispuesto de palabra ante testigos.	507
INFORMACION.—Primer testigo.	508
Codicilo abierto.	509
Otorgamiento de codicilo cerrado.	510
Poder para testar.	id.
Testamento en virtud de poder.	512
Declaracion de pobre.	513
Aceptacion de herencia.	id.
Repudiacion de herencia.	id.
Licencia para testar.	514
VARIOS PEDIMENTOS.—Pedimento de nulidad de un testamento en que el heredero escribió la institucion.	515

	PAG.
Pedimento de nulidad por desheredacion sin expresion de causa.	547
Pedimento para que un testamento nuncupativo se reduzca á escritura publica.	id.
Pedimento de un heredero solicitando la posesion de los bienes hereditarios.	id.
Pedimento de un tercero contradiciendo la posesion.	548
Pedimento solicitando la herencia un sustituto pupilar.	id.
Pedimento de contradiccion por la hija póstuma.	id.
Pedimento solicitando la subsistencia de un codicilo.	549
Pedimento para la satisfaccion de una manda á virtud de cierta cédula ó papel simple que se dice del testador.	id.
TITULO XXIII. De Las vinculaciones.	520
SECCION I. De los mayorazgos y principalmente de los regulares.	521
SECCION II. De los mayorazgos irregulares.	522
SECCION III. De las reglas de los mayorazgos.	526
SECCION IV. De los modos de probar que los bienes son vinculados.	529
SECCION V. Del orden de suceder en los mayorazgos.	531
SECCION VI. De las obligaciones del poseedor del mayorazgo, y causas por que se pierde.	534
SECCION VII. De nuestra legislacion actual acerca de mayorazgos.	536
Real decreto restableciendo lo dispuesto por las Cortes sobre supresion de vinculaciones.	537
Supresion de vinculaciones.	538
Aclaraciones.	540
FORMULARIO. Pedimento solicitando la posesion de la mitad de un mayorazgo.	547
Demanda de la incompatibilidad de un mayorazgo.	548
Pedimento en que un hermano pide alimentos á otro, poseedor de un mayorazgo.	id.
Pedimento solicitando el sucesor de un mayorazgo le dé el poseedor fianzas de restitution.	549
TITULO XXIV. De los patronatos.	id.
SECCION I. Definicion y divisiones del patronato.	id.
SECCION II. De las personas capaces de adquirir y conservar el patronato.	551
SECCION III. De los modos de adquirir el patronato.	id.
SECCION IV. De los modos de trasferirse el patronato.	552
SECCION V. De los modos con que se ha de probar el patronato.	553
SECCION VI. De los derechos y cargas de los patronos.	554
SECCION VII. Cómo se pierde el patronato.	556
SECCION VIII. Del patronato pasivo.	557
TITULO XXV. De las capellanias.	558
SECCION I. Qué sean y de cuántas clases.	id.
SECCION II. De las capellanias colativas.	559
TITULO XXVI. De la sucesion intestada.	560
SECCION I. De los casos en que tiene lugar la sucesion intestada.	561
SECCION II. De los modos de suceder <i>abintestato</i> en general.	562

	PAG.
SECCION III. De los órdenes de sucesion intestada, y en particular del de descendientes legítimos.	id.
SECCION IV. De la sucesion de los descendientes ilegítimos.	563
SECCION V. Segundo orden de suceder.—Ascendientes legítimos.	566
SECCION VI. Ascendientes ilegítimos.	567
SECCION VII. Tercer orden de suceder.—Parientes colaterales legítimos.	568
SECCION VIII. Parientes colaterales ilegítimos.	570
SECCION IX. De la cuarta marital.	571
SECCION X. De la sucesion en los bienes troncales en los pueblos donde por fuero ó costumbre se observa.	id.
SECCION XI. Advertencias sobre sucesiones intestadas.	572
Sobre si las sucesiones son de derecho natural.	id.
FORMULARIO. Pedimento en que un heredero <i>abintestato</i> pretende la posesion de los bienes.	579
Pedimento solicitando una viuda la cuarta marital.	id.
TITULO XXVII. De los bienes reservados.	580
SECCION I. De las personas que están obligadas á reservar ciertos bienes.	id.
SECCION II. De los casos en que los viudos estan obligados á reservar á sus hijos ó descendientes legítimos lo que hubieron de ellos ó del cónyuge muerto.	581
SECCION III. En qué casos no están obligados los viudos que se vuelven á casar á hacer la reservacion á sus descendientes legítimos.	582

*Donación Familiar
Dr. Guillermo Ledesma*

FEBRERO

Ó LIBRERÍA DE

JUECES, ABOGADOS Y ESCRIBANOS

COMPENSIVA DE LOS CODIGOS CIVIL, CRIMINAL Y ADMINISTRATIVO,
TANTO EN LA PARTE TEORICA COMO EN LA PACTICA, CON ARREGLO EN UN TODO
A LA LEGISLACION HOY VIGENTE.

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Florencio Garcia Goyena,

Magistrado honorario del supremo tribunal de justicia, Regente que ha sido de las audiencias de Valencia y Burgos, ministro de la de esta corte, y antiguo síndico consultor de las cortes y diputacion permanente de Navarra.

Y

D. Joaquin Aguirre;

CORREGIDA Y AUMENTADA

por

Don Joaquin Aguirre y D. Juan Manuel Montalban
catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

CUARTA EDICION.

Reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndice doctrinales sobre puntos importantes del derecho, con la esposicion y exámen de todas las leyes, reales decretos y reales órdenes publicadas hasta el dia; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia sobre los puntos mas importantes de jurisprudencia civil; con el resumen de las consultas y decisiones dadas por el Consejo Real en los pleitos y competencias de que ha conocido desde su establecimiento, resolutorias de graves cuestiones de derecho administrativo; con la explicacion del Código penal reformado, comparado con nuestra antigua legislación y jurisprudencia criminal; precedida de una *Reseña crítica de las varias reformas del Febrero*, y de una *Introduccion filosófica sobre el Derecho en general*.

Por **D. José de Vicente y Caravantes,**

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO II.

MADRID.

Imprenta y libreria de Gaspar y Roig, editores.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 4.

1852.

INDICE

DEL TOMO SEGUNDO.

PARTE CIVIL.

Libro II.

De las cosas.

	PAGINAS.
TITULO XXVIII. Del inventario de los bienes hereditarios.	5
SECCION I. Qué sea inventario: su etimología; motivos por que fué introducido, y sus especies.	id.
SECCION II. Qué personas están ó no obligadas á hacer inventario solemne.	6
SECCION III. Dónde y ante qué juez deben los herederos hacer el inventario.	9
SECCION IV. Qué requisitos deben concurrir en el inventario.	13
SECCION V. De las cosas que deben inventariarse.	18
SECCION VI. Cómo ha de proceder el escribano en la formacion del inventario, y del depósito de los bienes.	21
SECCION VII. De los efectos del inventario.	22
SECCION VIII. De la pena en que incurre el heredero por ocultar bienes de la herencia y cómo ha de procederse en el juicio de ocultacion.	24
TITULO XXIX. De la tasacion de los bienes inventariados.	27
SECCION I. Si es ó no necesaria la tasacion.	id.
SECCION II. Por quiénes debe hacerse la tasacion; quién los elige; su juramento, circunstancias, y recusacion.	id.
SECCION III. Cómo ha de hacerse la tasacion.	29
SECCION IV. Qué ha de hacerse cuando discuerdan los tasadores.	34
SECCION V. De los recursos y medios contra la tasacion injusta, ó cuando los herederos no estan contentos con ella.	32
SECCION VI. Cuando ha de hacerse la puja ó mejora.	34
SECCION VII. A quiénes perjudica ó no la tasacion.	35
FORMULARIO. Del modo de estender el inventario y tasacion de bienes de difunto.	36
Inventario á instancia de parte.	id.
Notificacion, aceptación, juramento, obligacion y fianza del curador.	37
Discernimiento de curaduria de pleito.	id.
Citaciones.	39
Primer dia de inventario.	id.
Conclusion del inventario y juramento y protesta del que lo hizo.	40
Tasacion de bienes.	id.

	PAG.
Nombramiento de tasadores.	44
Notificación á un tasador.	id.
Primer día de tasación.	id.
Inventario de oficio por muerte abintestato de alguno.	43
Auto para prevenir un abintestato.	id.
Fé de muerte del cadáver, y requerimiento á la viuda para la entrega de las llaves.	id.
Información sobre la identidad del difunto.	44
Auto para que se dé sepultura al cadáver, y se inventarién sus bienes.	id.
Sobre declarar á un pariente del difunto por su heredero abintestato.	45
TITULO XXX. De la colación.	id.
SECCION I. Qué es colación, quiénes pueden pedirla, y quiénes deben hacerla.	46
SECCION II. Qué bienes deben traerse á colación.	54
SECCION III. Qué bienes no se traen á colación.	56
SECCION IV. De cuantos modos puede hacerse la colación.	60
TITULO XXXI. De la division de la herencia.	63
SECCION I. Qué sea division, quiénes pueden pedirla, y dentro de qué término.	id.
SECCION II. De qué cosas puede hacerse la division: ante qué juez debe pedirse, y como debe procederse en ella.	65
SECCION III. De los partidores y sus facultades.	67
SECCION IV. Reglas que deben observarse para hacer justificadamente la particion y adjudicaciones.	70
SECCION V. Cómo se han de dividir las cosas individuales y el censo vitalicio personal que el testador tiene.	74
SECCION VI. Cómo se ha de dividir la finca enfiteútica.	76
TITULO XXXII. De las deducciones comunes que se dehen hacer del caudal inventariado.	77
SECCION I. Cómo debe proceder el partidor en la division de bienes.	78
SECCION II. Deducción de la dote de la mujer.	id.
SECCION III. Deducción de los bienes parafernales ó estradotales.	82
SECCION IV. Deducción del capital que el marido llevó al matrimonio y de los bienes que durante éste heredó ó le donaron.	85
SECCION V. Qué deudas se han de deducir ó no del caudal inventariado por muerte del testador.	87
SECCION VI. De dónde deben deducirse los derechos de inventario y demas gastos que ocurran hasta que se concluya el juicio de particion.	89
SECCION VII. Si al heredero que defendió la herencia ó mejoró los bienes de ella se deberán pagar las espensas que hizo.	91
TITULO XXXIII. De la division de los gananciales.	94
SECCION I. De la division de los gananciales entre el cónyuge y los herederos del difunto.	id.
SECCION II. De la division de los bienes gananciales entre los hijos de dos ó mas matrimonios.	98
SECCION III. Cómo se han de dividir, cuando por muerte de uno de los cónyuges, poseyó el otro mucho tiempo los bienes de	

	PAG.
todos, los adquiridos durante la comunión.	100
TITULO XXXIV. De la division de frutos pendientes á la muerte del testador.	104
SECCION I. A quién pertenecen y cómo se han de dividir los frutos de la finca que vendió el testador y no entregó al comprador.	id.
SECCION II. Cómo se han de dividir los frutos de la finca enfiteútica caso que el enfiteusis de nominacion haya de volver al señor del dominio directo por muerte del enfiteuta.	105
SECCION III. Cómo se han de dividir los frutos pendientes del mayorazgo entre el sucesor y herederos del poseedor.	107
SECCION IV. Cómo han de partirse los frutos pendientes en los bienes de marido y mujer, disuelto su matrimonio, sean libres ó vinculados, háyanlos llevado á este ó adquirido el uno de los dos ó ambos.	108
TITULO XXXV. Deducción de las arras, joyas, alimentos, luto y vestido ordinario de la viuda y el lecho cotidiano de ambos cónyuges.	115
SECCION I. Cómo y de dónde se han de deducir las arras y demas cosas que el novio da ú otrece á su futura mujer.	id.
SECCION II. Si los herederos del marido están obligados á dar alimentos á su viuda mientras se hace la particion, y de dónde se dehen deducir.	117
SECCION III. De dónde se debe deducir el luto de la viuda y de los herederos del difunto.	121
SECCION IV. De dónde se debe deducir el vestido ordinario de la viuda.	123
SECCION V. De dónde se debe deducir el lecho cotidiano, del viudo ó viuda.	id.
TITULO XXXVI. De la particion de bienes entre los herederos legítimos ó estraños del que murió testado ó intestado.	126
SECCION I. De los modos de hacerse la division entre los herederos, y parte que á cada uno corresponde.	127
SECCION II. De la particion hecha por el testador ó por el juez, y si aquel puede revocarla.	128
SECCION III. De donde deben deducirse los gastos funerales y misas que se celebren por el testador.	131
[SECCION IV. Division de los bienes del testador cuando mejoró á alguno de sus descendientes].	138
[SECCION V. Si dehen computarse para la deducción de las mejoras los bienes colacionables, y la cuarta marital].	140
TITULO XXXVII. De la rescision y modificacion de las particiones.	146
SECCION I. Causas por qué se pueden anular las particiones.	147
SECCION II. De los modos con que pueden deshacerse los agravios cometidos en las particiones.	149
SECCION III. Cuándo habrá lugar á la eviccion de los bienes quitados en juicio á alguno de los herederos á quienes se adjudicaron.	150
FORMULARIO DE PARTICIONES. Modelos ó ejemplares de particion.	152
PRIMERO. Particion de los bienes que dejó un marido entre su viuda é hijos de ambos, con mejora y colación.	id.

SEGUNDO. Particion de los bienes del marido entre su viuda é hijos de dos matrimonios, con reserva, mejora y colacion.	166
Particion estrajudicial hecha por los mismos herederos, y reducida á instrumento público.	193
Escritura de particion	196
TITULO XXXVIII. De los contratos y obligaciones, en general	199
SECCION I. De las obligaciones, su origen, especies y efectos.	202
SECCION II. De los contratos y obligaciones convencionales: su division.	204
SECCION III. De la materia de las obligaciones.	207
SECCION IV. Del consentimiento.	id.
SECCION V. Quiénes pueden obligarse.	209
SECCION VI. Si para la firmeza de la obligacion es necesario que intervengá y se espresé causa.	id.
SECCION VII. Cómo pueden contraerse las obligaciones, y efectos de estas.	211
SECCION VIII. De las obligaciones con cláusula penal.	214
SECCION IX. De la obligacion solidaria.	id.
SECCION X. De la interpretacion de las obligaciones dudosas.	215
SECCION XI. De los pactos y obligaciones prohibidos.	217
SECCION XII. De la responsabilidad á la pérdida ó daños ocasionados por caso fortuito, dolo ó culpa.	219
SECCION XIII. Prevenciones útiles al escribano en materia de contratos y obligaciones, para la debida estension de las respectivas escrituras.	221
SECCION XIV. De las obligaciones solidarias.	237
FORMULARIO. Obligacion de mancomunidad simple.	240
Obligacion de mancomun, in solidum ó solidaria.	id.
Promesa de vender.	241
TITULO XXXIX. De los contratos nominados; y primeramente de los de beneficencia.	242
SECCION I. Definicion y especies del préstamo.	id.
SECCION II. Del mútuo; qué sea, y entre quiénes puede hacerse.	id.
SECCION III. De los efectos del mútuo ó préstamo.	244
FORMULARIO. Obligacion llana de pagar dinero prestado.	248
Obligacion con prenda.	249
Obligacion con hipoteca.	250
Obligacion y cesion.	253
Obligacion de comodato.	254
TITULO XL. Del comodato ó préstamo de uso.	255
SECCION I. Qué sea comodato; su materia; quiénes puedan darlo y recibirlo.	id.
SECCION II. Obligaciones del comodatario.	id.
SECCION III. De las obligaciones del que dá en comodato.	257
TITULO XLI. Del depósito.	258
SECCION I. Qué sea el depósito y sus especies.	id.
SECCION II. De las obligaciones del depositario	260
SECCION III. De las obligaciones del depositante.	263

SECCION IV. Del secuestro.	263
FORMULARIO. Depósito estrajudicial.	264
Depósito judicial.	265
Demanda de un depositario contra el depositante.	id.
TITULO XLII. De las donaciones.	266
SECCION I. Definicion y etimología de la donacion; modo de celebrarse y sus especies.	id.
SECCION II. De la donacion entre vivos, su division.	267
SECCION III. Quiénes pueden donar y á quiénes.	268
SECCION IV. Cómo puede hacerse la donacion; de qué bienes, y hasta en qué cantidad.	269
SECCION V. De la insinuacion de la donacion.	272
SECCION VI. De las donaciones en que no es necesaria la insinuacion aunque excedan de la suma de quinientos maravedis de oro.	275
SECCION VII. En qué casos puede revocarse la donacion.	277
SECCION VIII. De la revocacion por el no cumplimiento de lo pactado.	id.
SECCION IX. De la revocacion de las donaciones por causa de ingratitud.	280
SECCION X. De la revocacion por haber sobrevenido hijos al donador.	283
SECCION XI. De los efectos de la revocacion.	286
SECCION XII. De las donaciones prohibidas.	289
SECCION XIII. Sobre las cláusulas de la donacion perfecta.	292
SECCION XIV. De la donacion por causa de muerte; qué sea; quién puede donar por este medio; á quién y modos ó especies de ella.	293
SECCION XV. En qué convenga con el legado, y cómo deba otorgarse.	296
SECCION XVI. De las causas porque se revoca.	297
SECCION XVII. Prevenciones al escribano sobre las escrituras de esta especie de donacion.	298
FORMULARIO. Donacion graciosa.	id.
Insinuacion.	300
Pedimento.	301
Revocacion de donacion.	id.
Notificacion y requerimento.	302
Donacion remuneratoria.	id.
Escritura de donacion y cesion de una casa á renta vitalicia.	305
Pedimento de nulidad de una donacion.	306
TITULO XLIII. De la sociedad ó compañía.	id.
SECCION I. Definicion y divisiones de la sociedad.	id.
SECCION II. Circunstancias que deben observarse en la celebracion de la compañía.	307
SECCION III. Derechos y obligaciones de los sócios.	308
SECCION IV. De los modos de disolverse la sociedad.	309
SECCION V. Formalidades que dehen preceder á la disolucion de la compañía.	id.
FORMULARIO. Escritura de compañía.	312
Rescision y separacion de compañía.	314
Pedimentos. Demanda de un sócio de compañía universal contra	

el otro sobre cumplimiento de lo estipulado.	315
Pedimento de disolucion de compañía.	id.
TITULO XLIV. Del mandato.	id.
SECCION I. Definición y divisiones del mandato y negocios que pueden ser objeto de él.	id.
SECCION II. Obligaciones del mandatario.	317
SECCION III. De las obligaciones del mandante.	319
SECCION IV. De las causas que dispensan al mandatario de cumplir la obligación contraída.	id.
SECCION V. Modos de concluirse el mandato.	320
TITULO XLV. Del arrendamiento.	321
SECCION I. Definición del arrendamiento, y casos que pueden ser objeto de este contrato.	id.
SECCION II. Obligaciones del dueño de la cosa arrendada.	322
SECCION III. Obligaciones del arrendamiento.	323
SECCION IV. De los casos en que el arrendamiento pasa ó no á los sucesores de los que lo han contraído.	325
SECCION V. De las reglas que deben seguirse en los arrendamientos rústicos.	326
SECCION VI. Reglas para los arrendamientos de predios urbanos.	327
SECCION VII. Del arrendamiento de bestias, vasos, toneles y demas cosas semovientes.	id.
SECCION VIII. Del arrendamiento de industria.	328
SECCION IX. Del subarriendo.	331
SECCION X. Legislacion vigente en la Corte sobre los arrendamientos de casas.	id.
SECCION XI. De las cláusulas que ha de contener la escritura de arrendamiento.	334
SECCION XII. Sobre inquilinatos de casas ó edificios en la Corte.	335
FORMULARIO. Arrendamiento de tierras.	339
Arrendamiento de casas.	342
Varios pedimentos.—Demanda del dueño de una casa contra su inquilino.	344
Demanda de un inquilino contra el dueño de una casa.	345
Pedimento de despojo de un inquilino por necesitar el dueño la habitación.	id.
Pedimento solicitando un inquilino en la Corte la tasa de alquileres de su cuarto.	id.
TITULO XLVI. De los censos.	346
SECCION I. Definición y divisiones del censo.	id.
SECCION II. Del censo enfiteutico, y de los derechos del censuario y censuario.	347
SECCION III. Del modo de probar el dominio directo en la finca enfiteutica.	351
SECCION IV. De los modos de concluirse el censo enfiteutico.	352
SECCION V. Del censo consignativo.	353
SECCION VI. Advertencias á los escribanos para la estension de ciertas cláusulas en las escrituras de censo consignativo.	355

SECCION VII. Modos de extinguirse el censo consignativo.	357
SECCION VIII. Del censo reservativo.	360
SECCION IX. Del modo de estender la escritura del censo reservativo.	361
SECCION X. Del censo vitalicio.	362
SECCION XI. Del modo de estenderse la escritura del censo vitalicio.	364
SECCION XII. De la reduccion y redencion del censo.	365
SECCION XIII. De la subrogacion y reconocimiento del censo.	369
FORMULARIO. Censo enfiteutico.	370
Licencia para vender una casa afecta á censo perpétuo, y carta de pago de cincuenta.	376
Licencia para vender una finca enfiteutica, reservándose el señor del dominio directo el derecho de tanteo.	377
Censo consignativo.	378
Censo reservativo al quitar.	385
Escritura de dacion de una finca á censo por ciertas vidas.	389
Escritura de minoracion ó reduccion de réditos.	390
Redencion de censo consignativo.	391
Escritura de estincion de censo enfiteutico.	393
Redencion y subrogacion de censo redimible.	394
[Escritura de sola subrogacion de censo, imponiéndolo sobre otra finca].	395
Reconocimiento de censo.	id.
Varios pedimentos. Pedimento solicitando el dueño directo de un enfiteusis el laudemio del útil.	396
Demanda de tanteo de algun enfiteusis.	id.
Demanda de reduccion de un censo.	397
Pedimento de redencion de un censo.	id.
TITULO XLVII. De la compra y venta.	398
SECCION I. Definición de la compra y venta: requisitos esenciales de este contrato, y modos de celebrarse.	id.
SECCION II. De la perfeccion y consumacion de la compra y venta, y de la escritura y arras en este contrato.	404
SECCION III. Personas que pueden celebrar el contrato de compra-venta.	402
SECCION IV. Obligaciones del vendedor.	403
SECCION V. De los casos en que el vendedor no estará obligado á la eviccion y saneamiento.	405
SECCION VI. Acciones que competen al comprador contra el vendedor cuando tiene algun vicio la cosa vendida.	406
SECCION VII. Obligaciones del comprador.	407
SECCION VIII. A quién corresponde el provecho ó daño de la cosa vendida.	id.
SECCION IX. Modos de rescindir el contrato perfecto de compra y venta.	409
SECCION X. Del pacto de retrovendendo.	410
SECCION XI. Del pacto de la ley comisoria.	412
SECCION XII. Del pacto de adiccion ó señalamiento de dia.	id.
SECCION XIII. Cláusulas que suelen ponerse en las escrituras de venta.	413
SECCION XIV. De la acabala y derecho de lipoteca.	417
FORMULARIO. Venta de casa.	421

	PAG.
Cláusula de venta á tasacion.	426
Venta de lana.	427
Venta de censo.	429
Venta de juro.	430
Venta de oficio renunciabile de esoribano.	431
Venta de bestia.	432
Escritura de venta judicial.	433
Escritura de retroventa.	434
Posesion estrajudicial.	435
Auto para dar posesion judicial.	id.
Posesion judicial de una casa.	436
Testimonio para el pago de la alcabala de una finca vendida.	437
VARIOS PEDIMENTOS. Demanda de compra.	438
Demanda de venta.	id.
Pedimento de nulidad de una venta por lesion enormísima.	id.
Pedimento de rescision de una venta por lesion enorme.	id.
Pedimento solicitando alguno que otro salga á la eviccion como obligado á ella.	439
Demanda de eviccion.	id.
Pedimento de un tutor solicitando licencia para vender una finca de su menor.	id.
Demanda de nulidad de la venta que hizo un curador de una heredad de su menor.	440
TITULO XLVIII. De los retractos.	id.
SECCION I. Definicion y divisiones del retracto.	id.
SECCION II. Del retracto gentilicio, y de las personas á quienes y contra quienes compete.	441
SECCION III. Bienes que pueden ser ó no objeto del retracto gentilicio.	443
SECCION IV. Término para retraer, y requisitos que deben intervenir en el retracto.	445
SECCION V. Del retracto de sociedad ó comunion.	447
SECCION VI. Del retracto de los dueños directo y superficiario.	449
SECCION VII. Requisitos precisos en el retracto de comunion.	450
FORMULARIO. Demanda de retracto.	451
TITULO XLIX. De los contratos innominados, y señaladamente del cambio ó permuta.	id.
SECCION I. De los contratos innominados.	id.
SECCION II. Del cambio ó permuta.	452
SECCION III. De los efectos de la permuta y demas contratos innominados.	453
FORMULARIO. Escritura de permuta.	id.
TITULO L. De las fianzas.	454
SECCION I. Qué sea fianza y cómo se haga : quiénes puedan ó no ser fiadores.	455
SECCION II. Especies de fianza, y quién esté obligado á darla.	457
SECCION III. Sobre qué contratos ó obligaciones puede recaer la fianza.	458
SECCION IV. Si el fiador puede obligarse á mas de lo que se obliga el deudor principal.	460

	PAG.
SECCION V. De las obligaciones del fiador.	463
SECCION VI. De los beneficios que corresponden al fiador, y señaladamente del de órden ó escusion.	465
SECCION VII. Qué escepciones puede y debe oponer el fiador.	469
SECCION VIII. De las obligaciones del deudor principal para con su fiador.	470
SECCION IX. Del beneficio de la cesion de acciones ó carta de lasto.	473
SECCION X. Casos en que se acaba ó disuelve la fianza.	476
TITULO LI. De las fianzas con arreglo al Código civil francés.	479
CAPITULO I. De la naturaleza y estension de la fianza.	id.
CAPITULO II. De los efectos de la fianza.	480
SECCION I. De los efectos de la fianza entre el acreedor y el fiador.	id.
SECCION II. De los efectos de la fianza entre el deudor y el fiador.	484
SECCION III. De los efectos de la fianza entre los mismos fiadores.	482
CAPITULO III. De la estincion de la fianza.	id.
CAPITULO IV. Del fiador legal y del fiador judicial.	483
CAPITULO V. Esposicion de los motivos de la ley relativa á la fianza.	id.
TITULO LII. De varias especies de fianza.	510
SECCION I. Cuándo puede afianzarse por la dote.	id.
SECCION II. De la fianza de saneamiento.	511
SECCION III. De la fianza de la ley de Toledo.	512
SECCION IV. De la fianza de la ley de Madrid.	514
SECCION V. De la fianza de la haz, y de la de pagar juzgado y sentenciado.	515
SECCION VI. De la fianza carcelera.	516
SECCION VII. Observaciones sobre las dos secciones anteriores.	518
SECCION VIII. De la fianza de arraigo, caucion juratoria é indemnidad.	522
FORMULARIO. Obligacion y fianza simple.	524
Obligacion y fianza de un deudor y tres fiadores obligados como principales por el todo cada uno.	525
Fianza de saneamiento.	526
Fianza de la ley de Toledo.	527
Fianza de la ley de Madrid.	id.
Fianza de la haz y carcel segura.	528
Obligacion y fianza de acreedor de mejor derecho.	id.
Caucion juratoria.	529
Escritura de indemnidad, ó de sacar á paz y á salvo.	id.
Fianza de mil y quinientas doblas.	530

FEBRERO

Ó LIBRERÍA DE

ABOGADOS Y ESCRIBANOS

DE LOS CÓDIGOS CIVIL, CRIMINAL Y ADMINISTRATIVO,
Y SU EXPLICACION TEORICA COMO EN LA PRACTICA, CON ARREGLO EN UN TODO
A LA LEGISLACION HOY VIGENTE.

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Florencio Garcia Goyena,

Abogado del supremo tribunal de justicia, Regente que ha sido de las audiencias de Valencia y Burgos,
y antiguo studio consultor de las c6rtes y diputacion permanente de Navarra.

Y

D. Joaquin Aguirre;

CORREGIDA Y AUMENTADA

POR

Don Joaquin Aguirre y Don Juan Manuel Montalban,

Abogados y catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

CUARTA EDICION.

Esta obra ha sido considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre
los puntos importantes del derecho; con la esposicion y exámen de todas las leyes, reales decretos y
reales cédulas publicadas hasta el dia; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en
recursos de casacion por el Tribunal Supremo de Justicia sobre los puntos mas importantes de juris-
prudencia civil; con el resumen de las consultas y decisiones dadas por el Consejo Real en los
negocios y competencias de que ha conocido desde su establecimiento, resolutorias de graves cuestio-
nes de derecho administrativo; con la explicacion del Código penal reformado, comparado con
la antigua legislacion y jurisprudencia criminal; precedida de una *Reseña crítica de las varias
reformas del Febrero*, y de una *Introduccion filosófica sobre el Derecho en general*.

por **D. José de Vicente y Caravantes,**

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO III.

MADRID.

Imprenta y librería de Gaspar y Reig, editores.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 4.

1852.

INDICE

de las materias contenidas en este tomo.

	<u>PAGINAS.</u>
TITULO LIII. De las prendas é hipotecas.	5
SECCION I. Qué sea prenda; acciones que produce entre los contra- yentes.	id.
SECCION II. Del derecho del acreedor sobre la prenda.. . . .	7
SECCION III. De los pactos que pueden y suelen ponerse en las pren- das é hipotecas.	11
SECCION IV. Quiénes pueden empeñar ó hipotecar ; qué cosas y cómo.	14
SECCION V. De las especies de prendas é hipotecas.	17
SECCION VI. De la hipoteca tácita ó legal.	21
TITULO LIV. De las solemnidades y toma de razon de las hipotecas.	32
TITULO LV. De la preferencia y privilegios de los acreedores hipo- tecarios.	42
SECCION I. El que es primero en tiempo es mejor en derecho.	id.
SECCION II. De las hipotecas privilegiadas, diezmos y gastos del funeral.	44
SECCION III. De la hipoteca privilegiada del fisco.	id.
SECCION IV. De la hipoteca privilegiada de la dote.	50
SECCION V. Sobre la dote confesada , y cuya entrega ó fé de ella no consta : sus efectos respecto del marido y sus herederos.	52
SECCION VI. Sobre el segundo caso propuesto al principio de la sec- cion anterior.	56
SECCION VII. De los otros acreedores privilegiados , fuera de la iglesia, dote y fisco.	64

SECCION VIII. Breve resumen de la materia de la seccion anterior.	74
SECCION IX. De los acreedores personales.	77
SECCION X. Cómo se estingue la prenda ó hipoteca.	80
FORMULARIO. Demanda contra una hipoteca.	86
Demanda de un casero contra el poseedor de algunas alhajillas que llevó el inquilino á la casa alquilada.	id.
Demanda de un deudor pidiendo su prenda satisfecho el crédito.	87
Demanda de un acreedor solicitando otra prenda en lugar de la entregada.	id.
APENDICE AL TRATADO DE HIPOTECAS.	88
TITULO XVIII. DEL CÓDIGO CIVIL FRANCÉS.	89
LIBRO III.—De los privilegios é hipotecas.	id.
CAPITULO I. Disposiciones generales.	id.
CAPITULO II. De los privilegios.	id.
Seccion I. De los privilegios sobre los muebles.	90
Seccion II. De los privilegios sobre los inmuebles.	91
Seccion III. De los privilegios que se extienden á los muebles é inmuebles.	92
Seccion IV. Cómo se conservan los privilegios.	93
CAPITULO III. De las hipotecas.	94
Seccion I. De las hipotecas legales.	id.
Seccion II. De las hipotecas judiciales.	id.
Seccion III. De las hipotecas convencionales.	id.
Seccion IV. Del rango ó lugar de las hipotecas entre sí mismas.	95
CAPITULO IV. Del modo de hacerse la inscripcion de los privilegios ó hipotecas.	97
CAPITULO V. De la cancelacion y reduccion de las inscripciones.	99
CAPITULO VI. Del efecto de los privilegios é hipotecas contra los terceros poseedores.	100
CAPITULO VII. De la estincion de los privilegios é hipotecas.	101
CAPITULO VIII. Del modo de purgar las propiedades de los privilegios é hipotecas.	102
CAPITULO IX. Del modo de purgar las hipotecas cuando no existen inscripciones sobre los bienes de los maridos y tutores.	104
CAPITULO X. De la publicidad de los registros, y de la responsabili-	

dad de los conservadores.	105
Manifestacion de los motivos de la ley relativa á los privilegios é hipotecas, por el consejero de Estado Treilhard.	106
Motivos sobre la espropiacion forzada.	122
Informe dado al tribunalado por el tribuno Grenier, en nombre de la seccion de legislacion, sobre la ley relativa á los privilegios é hipotecas.	124
Del privilegio.	133
De las hipotecas.	135
De la hipoteca convencional.	id.
De la hipoteca judicial.	137
De las hipotecas legales.	138
TITULO LVI. De los cuasi-contratos.	145
SECCION I. Definicion y clases del cuasi-contrato.	id.
SECCION II. De la administracion de los bienes ajenos sin mandato de su dueño.	id.
SECCION III. De la paga de lo indebido.	147
SECCION IV. De la administracion de la tutela y curaduria.	154
SECCION V. De la comunion de bienes que no proviene del contrato de compañía.	id.
SECCION VI. De la adiccion de la herencia.	id.
TITULO LVII. De las obligaciones que nacen de los delitos ó cuasi-delitos.	155
SECCION UNICA.	id.
TITULO LVIII. De los diversos modos por los cuales se estinguen las obligaciones procedentes de contratos.	158
SECCION I. De la paga ó solucion.	id.
SECCION II. De la consignacion.	161
TITULO LIX. De la cesion de bienes y acciones.	162
SECCION I. De la cesion de bienes.	id.
SECCION II. De la cesion de acciones.	165
TITULO LX. De la compensacion.	168
SECCION I. De la compensacion.	id.
SECCION II. De las condiciones necesarias para la validez de la compensacion.	169
SECCION III. De las deudas que no pueden compensarse.	175
SECCION IV. De los efectos de la compensacion.	177

	PAG.
TITULO LXI. De la remision, confusion y otros modos de extinguirse las obligaciones.	178
SECCION I. De la remision.	id.
SECCION II. De la confusion.	179
SECCION III. Del mútuo disenso.	180
SECCION IV. De la destruccion de la cosa.	id.
SECCION V. Del robo.	181
SECCION VI. De la novacion.	182
SECCION VII. De la nulidad y rescision.	183
SECCION VIII. Del juramento decisorio.	184
SECCION IX. De la condicion resolutoria.	id.
SECCION X. De la prescripcion.	185
SECCION XI. De los compromisos.	188
SECCION XII. De la transaccion.	193
FORMULARIO.	196
APENDICE AL LIBRO 2. Sobre el uso del papel sellado.	205
CAPITULO I. De las diferentes clases de papel sellado y de sus respectivos precios.	207
CAPITULO II. Del papel sellado de que se debe hacer uso en los contratos y últimas voluntades.	208
CAPITULO III. Del papel sellado de que debe hacerse uso en todos los actos en que intervienen las autoridades civil, militar y eclesiástica.	210
CAPITULO IV. Del papel sellado de que se debe hacer uso en los juicios y en los actos judiciales propios de la jurisdiccion voluntaria.	212
CAPITULO V. Del papel sellado de que se debe hacer uso en los documentos de comercio.	215
CAPITULO VI. Del papel sellado de multas y del uso que debe hacerse de él.	217
CAPITULO VII. Del papel sellado de reintegro y del uso que debe hacerse de él.	218
CAPITULO VIII. Disposiciones comunes á los capítulos anteriores.	219
CAPITULO IX. Disposiciones penales.	220
CAPITULO X. Disposiciones generales.	222
INSTRUCCION para llevar á efecto el real decreto de 8 de agosto de 1851 sobre imposicion y cobranza de la renta del papel sellado, documentos de giro y multas.	d.

INSTRUCCION para llevar á efecto por lo respectivo al ministerio de Gracia y Justicia los reales decretos citados en la parte respectiva á empleados públicos.	230
--	-----

LIBRO TERCERO.

DE LAS OBLIGACIONES MERCANTILES.

TITULO PRELIMINAR. Nociones generales.	235
PARTE PRIMERA. De los comerciantes y de sus agentes auxiliares.	237
TITULO I. De los comerciantes.	id.
TITULO II. De los deberes comunes de los comerciantes.	240
SECCION I. Del registro público del comercio.	244
SECCION II. De la contabilidad mercantil ó de los libros de los comerciantes.	242
TITULO III. De las bolsas de comercio.	245
TITULO IV. De los agentes y corredores.	250
SECCION I. Reglas comunes á los agentes de cambios y corredores.	id.
SECCION II. De los agentes de cambio en particular.	255
SECCION III. De los corredores en particular.	264
PARTE SEGUNDA. De las obligaciones mercantiles.	263
TITULO I. Nociones preliminares.	id.
TITULO II. De las ventas y compras mercantiles.	268
SECCION I. De las ventas y compras mercantiles.	268
SECCION II. Ventas de créditos.	272
TITULO III. De las sociedades mercantiles.	id.
SECCION I. Diferentes especies de compañía, sus efectos y modos de constituirse.	id.
SECCION II. Deberes recíprocos de los socios y modos de resolver sus diferencias.	285

SECCION III. Modos de estinguirse y de liquidarse las compañías de comercio.	290
TITULO IV. De los comisionistas, factores, manebos y porteadores.	293
SECCION I. De los comisionistas.	id.
SECCION II. De los factores y manebos.	299
SECCION III. De los porteadores.	302
TITULO V. De los préstamos.	304
TITULO VI. Del depósito mercantil.	306
TITULO VII. De los afianzamientos mercantiles.	307
TITULO VIII. De los seguros terrestres.	id.
TITULO IX. Del contrato y de las letras de cambio.	310
SECCION I. Del contrato de cambio.	id.
SECCION II. De las letras de cambio.	314
SECCION III. De las libranzas y vales ó pagarés á la orden.	332
TITULO X. De las cartas-órdenes de crédito.	333
TITULO XI. Disposiciones generales sobre la prescripción de los contratos mercantiles.	334
PARTE TERCERA. Del comercio marítimo.	id.
TITULO I. De las naves.	id.
TITULO II. De las personas que intervienen en el comercio marítimo.	340
SECCION I. De los navieros.	id.
SECCION II. De los capitanes.	341
SECCION III. De los oficiales y equipaje de la nave.	347
SECCION IV. De los sobrecargos.	351
SECCION V. De los corredores intérpretes de navio.	id.
TITULO III. Del transporte marítimo.	353
SECCION I. Del fletamento y sus efectos.	id.
SECCION II. De los conocimientos.	361
TITULO IV. Del contrato á la gruesa, ó préstamos á riesgos marítimos.	362
TITULO V. De los seguros marítimos.	367
TITULO VI. De las averías.	380
TITULO VII. De las arribadas forzosas.	387
TITULO VIII. De los naufragios.	389
TITULO IX. De la prescripción de las obligaciones peculiares del comercio marítimo.	390

JUICIOS CIVILES.

LIBRO CUARTO

DE LOS JUECES Y DE LOS JUICIOS.

	PAGINAS.
PARTE PRIMERA. De los jueces y de la jurisdicción en general. (Adicionado en esta cuarta edición)	397
TITULO I. De los alcaldes.	402
SECCION I. De las personas que pueden ser nombradas alcaldes, y del modo de adquirir la jurisdicción.	id.
SECCION II. De las facultades judiciales que corresponden á los alcaldes.	id.
TITULO II. De los juzgados de primera instancia.	409
SECCION I. De las cualidades necesarias para ser juez.	id.
SECCION II. Del método que los jueces han de observar en el desempeño de sus destinos.	411
SECCION III. De los negocios cuyo conocimiento pertenece á los jueces de primera instancia, y de las reglas que deben observar para los procedimientos civiles y criminales.	420
SECCION IV. De los promotores fiscales.	437
SECCION V. De los secretarios de juzgado.	440
SECCION VI. De los escribanos.	444
SECCION VII. De los abogados.	447
SECCION VIII. De los procuradores.	450
SECCION IX. De los alcaides de las cárceles de partido.	453
SECCION X. De los alguaciles.	455
TITULO III. De las audiencias.	456
SECCION I. De las audiencias en general, cualidades de los magistrados, y atribuciones del tribunal pleno.	id.
SECCION II. De las juntas gubernativas de las audiencias.	465

	PAG.
SECCION III. De los regentes y de los presidentes de sala cuando los suplan.	468
SECCION IV. De los presidentes de sala.	471
SECCION V. De los fiscales y abogados fiscales.	472
SECCION VI. De las obligaciones comunes á todos los magistrados y subalternos de las audiencias.	476
SECCION VII. Del régimen interior de las salas y método de despachar los negocios en ellas.	478
SECCION VIII. De las discordias.	484
SECCION IX. De las facultades de las audiencias respecto á las personas y negocios de su territorio, y de las reglas que han de observar en su conocimiento.	id.
SECCION X. Del secretario de la junta gubernativa.	488
SECCION XI. De los escribanos de Cámara.	489
SECCION XII. De los relatores.	493
SECCION XIII. De los cancilleres-registradores.	495
SECCION XIV. De los tasadores-repartidores.	496
SECCION XV. De los alguaciles.	497
SECCION XVI. De los porteros y de los mozos de estrados.	498
SECCION XVII. De los alcaldes de las cárceles.	499
SECCION XVIII. De los abogados y de la defensa de pobres.	501
SECCION XIX. De los procuradores.	504
TITULO IV. Del supremo tribunal de justicia.	507
SECCION I. De la organizacion del supremo tribunal de justicia.	id.
SECCION II. De los negocios cuyo conocimiento pertenece al supremo tribunal de justicia.	509
SECCION III. Del régimen interior de las salas, método que debe observarse en ellas, y ministros necesarios para ver y fallar los negocios y causas.	511
SECCION IV. De la junta gubernativa del supremo tribunal de justicia.	513
SECCION V. Del presidente del tribunal supremo.	514
SECCION VI. De los presidentes de sala y ministros del tribunal supremo.	515
SECCION VII. Del fiscal y sus abogados.	516
SECCION VIII. Del secretario de la junta gubernativa del tribunal supremo.	517
SECCION IX. De los relatores.	518

SECCION X. De los escribanos de cámara y de los oficiales mayores de las escribanías.	519
SECCION XI. De los procuradores y agentes de negocios.	521
SECCION XII. Del repartidor y tasador.	id.
SECCION XIII. Del canciller y registrador.	522
SECCION XIV. De los porteros, alguaciles y mozos de estrados.	523
TITULO V. De los tribunales de comercio, de su organizacion y de su competencia.	524
SECCION I. De los tribunales de comercio y de su organizacion.	id.
De los abogados consultores en los tribunales de comercio.	528
De los escribanos en los tribunales de comercio.	529
De los procuradores en los tribunales de comercio.	id.
De los abogados en los tribunales de comercio.	531
SECCION II. De la competencia de los tribunales de comercio.	526
PARTE SEGUNDA.	
TITULO PRELIMINAR. De las acciones.	532
TITULO I. De los juicios.	537
SECCION I. De las especies de juicios.	id.
SECCION II. De las personas esenciales en los juicios.	539
SECCION III. Del actor ó demandante.	id.
SECCION IV. Del reo ó demandado.	543
TITULO II. De los juicios de conciliacion.	id.
SECCION I. De los jueces competentes para la conciliacion.	544
SECCION II. Sobre la necesidad de intentar la conciliacion.	545
SECCION III. De la demanda en los juicios de conciliacion.	549
SECCION IV. De la citacion.	id.
SECCION V. Del acta de conciliacion.	550
SECCION VI. De la ejecucion de la providencia conciliatoria.	552
TITULO III. Del juicio arbitral en los negocios mercantiles.	556
SECCION I. Quiénes pueden nombrar y ser nombrados árbitros, modo de comprometer, y circunstancias que ha de comprender el compromiso.	557
SECCION II. De la aceptacion del compromiso y modos de concluirse.	559
SECCION III. Trámites que deben observarse en el juicio arbitral.	560
SECCION IV. Discordia de los árbitros.	562
SECCION V. Recursos contra la sentencia de los árbitros.	id.
SECCION VI. De los amigables componedores.	563

TITULO IV. De los juicios verbales. 564

SECCION I. De los juicios verbales cuyo conocimiento compete a los
alcaldes constitucionales. 565

SECCION II. De la demanda y citacion. 566

SECCION III. De los requisitos y forma de la celebracion del juicio. 567

SECCION IV. De la ejecucion de la providencia. 568

SECCION V. De los juicios verbales cuyo conocimiento corresponde a los
juces de primera instancia. 569

SECCION VI. De los juicios verbales en los asuntos mercantiles. id.

TITULO V. De los pleitos de menor cuantía. 572

SECCION I. Cosas que son objeto de los juicios de menor cuantía. 574

SECCION II. De la demanda y su contestacion. 575

SECCION III. De las pruebas. 577

SECCION IV. De la sentencia. 579

SECCION V. De la apelacion y súplica en los pleitos de menor cuantía. 581

FEBRERO

Ó LIBRERÍA DE

ES, ABOGADOS Y ESCRIBANOS

RESUMEN DE LOS CÓDIGOS CIVIL, CRIMINAL Y ADMINISTRATIVO,
EN SU PARTE TEORICA COMO EN LA PRACTICA, CON ARREGLO EN UN TODO
A LA LEGISLACION HOY VIGENTE.

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Florencio Garcia Goyena,

Magistrado honorario del supremo tribunal de justicia, Regente que ha sido de las audiencias de Valencia y Burgos;
ministro de la de esta corte, y antiguo studico consultor de las cortes y diputacion permanente de Navarra.

Y

D. Joaquin Aguirre;

CORREGIDA Y AUMENTADA

por

Don Joaquin Aguirre y Don Juan Manuel Montalban,
catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

CUARTA EDICION.

Reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre
puntos importantes del derecho; con la esposicion y exámen de todas las leyes, reales decretos y
reales órdenes publicadas hasta el dia; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en
recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia sobre los puntos mas importantes de juris-
prudencia civil; con el resumen de las consultas y decisiones dadas por el Consejo Real en los
pleitos y competencias de que ha conocido desde su establecimiento, resolutorias de graves cuestio-
nes de derecho administrativo; con la explicacion del Código penal reformado, comparado con
nuestra antigua legislacion y jurisprudencia eriminal; precedida de una *Reseña crítica de las varias
reformas del Febrero*, y de una *Introduccion filosófica sobre el Derecho en general*.

por **D. José de Vicente y Caravants,**

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO IV.

MADRID.

Imprenta y libreria de Gaspar y Roig, editores.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 4.

1852.

INDICE

de las materias contenidas en este tomo.

LIBRO CUARTO.

(Continuacion.)

	<u>Páginas.</u>
TITULO VI. Del juicio civil ordinario de mayor cuantia.	5
SECCION I. De la demanda.	id.
SECCION II. Reglas generales para entablar los litigios.	6
SECCION III. De los casos en que el acreedor está obligado á de- mandar.	7
SECCION IV. De los requisitos que son necesarios en la demanda.	id.
SECCION V. De las cláusulas útiles que pueden insertarse en la de- manda.	12
SECCION VI. Del juramento que se hace en las demandas.	43
SECCION VII. De la aseguracion de las resultas del juicio.	15
SECCION VIII. De la acumulacion de acciones.	16
SECCION IX. De la citacion ó emplazamiento de la demanda.	18
SECCION X. De las personas que deben ser citadas	19
SECCION XI. Del modo de hacerse la citacion.	id.
SECCION XII. De la contumacia y sus efectos.	22
SECCION XIII. Del orden de proceder en rebeldia.	24
SECCION XIV. Del modo de proceder contra los contumaces en los negocios mercantiles	25

TITULO VII. De las excepciones que pueden oponerse en juicio.	26
SECCION I. De la jurisdiccion prorogada.	27
SECCION II. Del fuero competente.	29
SECCION III. De los fueros privilegiados.	31
SECCION IV. De la escepcion de incompetencia.	36
SECCION V. De las competencias y del modo de sustanciarlas.	id.
SECCION VI. De la recusacion.	40
SECCION VII. De las excepciones relativas á la persona del autor.	44
SECCION VIII. De las excepciones relativas al proceso.	id.
SECCION IX. De las excepciones perentorias.	47
SECCION X. Del término para alegar excepciones.	id.
TITULO VIII. De la contestacion á la demanda.	48
SECCION I. De los requisitos sustanciales de la contestacion.	49
SECCION II. De los efectos de la contestacion á la demanda.	51
TITULO IX. De la compensacion.	id.
SECCION I. De las personas que pueden alegar de compensacion.	52
SECCION II. Del tiempo en que puede oponerse la compensacion.	54
TITULO X. De la reconvenccion.	55
SECCION I. Quiénes pueden reconvenir.	56
SECCION II. De las personas á quienes se puede reconvenir.	id.
SECCION III. De los jueces ante quienes puede hacerse la reconvenccion.	57
SECCION IV. De los pleitos ó causas en que há lugar á reconvenir.	58
SECCION V. Del tiempo en que puede alegarse la reconvenccion.	62
SECCION VI. De la sustanciacion de los juicios en que hay reconvenccion.	id.
TITULO XI. De la réplica, contra-réplica y conclusion para prueba ó definitiva.	63
TITULO XII. De las pruebas.	65
SECCION I. De la confesion.	67
SECCION II. Del juramento.	72
SECCION III. De los testigos.	76
SECCION IV. Documentos públicos y privados.	82
SECCION V. Inspeccion ó vista ocular.	92
SECCION VI. Presunciones ó conjeturas.	id.
SECCION VII. Ley ó fuero.	93
SECCION VIII. Fama ó notoriedad.	94
SECCION IX. Reconocimiento de peritos.	95
TITULO XIII. Del término de prueba.	id.

SECCION I. Del término legal ordinario.	96
SECCION II. Del término judicial.	97
SECCION III. De la suspension del término de prueba.	99
SECCION IV. Del orden de proceder en la prueba.	100
TITULO XIV. De la publicacion de probanzas.	103
SECCION I. Del orden de proceder á la publicacion de probanzas.	id.
SECCION II. De los efectos de la publicacion.	104
TITULO XV. De la restitucion del término de prueba.	105
SECCION I. De los requisitos necesarios para gozar de la restitucion.	id.
SECCION II. De los efectos de la restitucion.	106
TITULO XVI. De las tachas de los testigos.	108
SECCION I. De las especies de tachas.	id.
SECCION II. Del tiempo en que se han de proponer las tachas.	109
SECCION III. De la forma en que han de proponerse las tachas.	110
SECCION IV. De la sustanciacion de las tachas.	id.
SECCION V. Del alegato de bien probado.	112
TITULO XVII. De la conclusion para definitiva.	113
TITULO XVIII. De las sentencias.	116
SECCION I. De la sentencia interlocutoria.	id.
SECCION II. De las sentencias definitivas.	117
SECCION III. A quiénes perjudica ó no la sentencia.	122
SECCION IV. Caso en que la sentencia daña ó aprovecha á otros.	123
SECCION V. De la sentencia en negocios mercantiles.	125
TITULO XIX. De la nulidad de la sentencia definitiva.	126
SECCION I. Cuál sea la sentencia nula, cuál la injusta.	127
SECCION II. Causas de nulidad en la sentencia.	id.
SECCION III. Término para decir de nulidad contra la sentencia.	131
SECCION IV. Ante quién y cómo ha de proponerse la nulidad.	id.
SECCION V. De qué sentencia no puede decirse de nulidad; y sobre la restitucion contra las mismas.	135
SECCION VI. Del recurso de nulidad en los asuntos mercantiles.	136
TITULO XX. De las apelaciones y sus efectos.	137
SECCION I. Necesidad, objeto y ventajas de la apelacion.	id.
SECCION II. Quiénes pueden apelar, cómo y dentro de qué término.	138
SECCION III. De qué sentencias se puede apelar.	140
SECCION IV. Qué apelaciones se admiten en los efectos: cuáles solamente en el devolutivo.	143
SECCION V. Para ante qué jueces debe apelarse.	145

	Pág.
SECCION VI. De cuántos modos puede admitirse la apelacion.	146
TITULO XXI. De los efectos de la apelacion, su mejora, curso y fin.	150
SECCION I. Efectos de la apelacion.	id.
SECCION II. De la mejora de la apelacion, su curso y fin.	152
TITULO XXII. Del remedio de adberirse á la apelacion y de sus efectos.	156
SECCION I. Origen, motivos y estension de este remedio.	id.
SECCION II. Del tiempo en que la parte que litiga debe adherirse á la apelacion contraria.	158
TITULO XXIII. De las apelaciones en negocios mercantiles.	159
SECCION I. De las sentencias contra que se admite la apelacion en negocios mercantiles.	id.
SECCION II. Del término para interponer y seguir la apelacion.	176
SECCION III. Modo de proceder en segunda instancia.	161
SECCION IV. De los casos en que se niega injustamente la apelacion ó se concede solo en un efecto.	162
TITULO XXIV. De la súplica ó suplicacion.	163
SECCION I. Su origen, tiempo y modo de proponerla; en qué conviene y se diferencia de la apelacion.	id.
SECCION II. Cuando ó de qué sentencias tenga lugar la súplica, y cuándo pueda suplicarse segunda vez.	165
TITULO XXV. De la segunda suplicacion.	171
TITULO XXVI. Del recurso de injusticia notoria.	174
SECCION I. Del recurso de injusticia notoria en los asuntos comunes.	id.
SECCION II. Del recurso de injusticia notoria en los negocios mercantiles.	178
TITULO XXVII. De los recursos de nulidad ante el supremo tribunal de justicia.	186
TITULO XXVIII. De la ejecución de las sentencias.	187
SECCION UNICA. A quién toca la ejecución; pena del que la estorba; tiempo para cumplir la sentencia; acciones que nacen de ella.	id.
Ejecucion de las sentencias dadas en el extranjero.	189
Formulario correspondiente á la segunda parte del libro cuarto.	
FORMULARIO DE LAS ACCIONES. Accion reivindicatoria.	191
Accion publiciana.	id.
Accion rescisoria de dominio.	192

	Pág.
Accion para adquirir la posesion.	192
Accion de division de cosa comun.	id.
Accion de division de herencia.	193
Accion pauliana.	id.
Accion ad exhibendum.	id.
FORMULARIO DE ESCRITOS QUE PUEDEN OCURRIR ANTES DE PRINCIPIARSE EL JUICIO Ó EN SU CURSO.	
Escrito ofreciendo informacion <i>ad perpetuam</i>	194
Escrito solicitando la retencion de bienes de un deudor ó que afiance de arraigo.	id.
Escrito solicitando una muger casada licencia para comparecer en juicio.	id.
Escrito de un menor solicitando se le nombre curador <i>ad litem</i>	195
Escrito solicitando el exámen de testigos cuya ausencia ó muerte se teme.	id.
Pedimento ofreciendo justificacion de pobreza.	196
Escrito oponiéndose á la justificacion de pobreza.	id.
Cédula citatoria para juicio de conciliacion.	197
Acta de juicio de conciliacion.	id.
Juicio verbal.	198
FORMULARIO DE PROCEDIMIENTO EN LOS JUICIOS DE MENOR CUANTIA.	
Demanda de menor cuantía.	id.
Contestacion.	199
Formulario de artículo previo y contestacion subsidiaria á la demanda.	id.
Acta ó diligencia de pruebas.	200
Peticion verbal sobre próroga del término probatorio.	201
Apelacion in voce.	id.
Otro modo de apelar in voce.	id.
Fórmula de apelacion por escrito.	202
Escrito presentándose en apelacion en la audiencia.	id.
Auto.	204
Sentencia de vista.	id.
Auto admitiendo la súplica.	id.
Sentencia de revista.	id.

FORMULARIO DEL PROCEDIMIENTO EN EL PLEITO CIVIL ORDINARIO DE	
MAYOR CUANTÍA.	
	205
Demanda por accion personal.	id.
Auto de traslado.	id.
Notificacion.	id.
Emplazamiento por cédula.	id.
Diligencia de emplazamiento por cédula.	206
Cédula.	id.
Emplazamiento por edictos y pregones.	207
Requisitoria para notificar la demanda.	208
Auto dando cumplimiento á la requisitoria.	id.
Contestacion.	209
Pedimento acusando rebeldia.	id.
Declinatoria de jurisdiccion.	id.
Contestacion á la declinatoria.	210
Inhibitoria de jurisdiccion ante juez competente.	id.
Contestacion á la inhibitoria.	211
Escrito contestando á un juez inferior parcialmente.	212
Escrito recusando á un juez inferior <i>in totum</i> .	id.
Escrito alzando la recusacion.	id.
Recusacion de un ministro del tribunal superior.	213
Contestacion por reconvenccion á la demanda.	id.
Demanda de jactancia.	214
Escrito mudando la accion propuesta.	id.
Pedimento de eviccion.	id.
Escrito proponiendo acumulacion de autos.	215
Réplica á la contestacion á la demanda.	id.
Dúplica.	id.
Escrito solo de conclusion.	216
Escrito presentando interrogatorio.	id.
Interrogatorio de preguntas.	id.
Escrito presentando interrogatorio de repreguntas.	id.
Interrogatorio de preguntas.	id.
Escrito solicitando que se nombren intérpretes para que declaren testigos extranjeros.	217
Aceptacion de los intérpretes.	217
Diligencia de exámen de un testigo.	id.
Exámen de un testigo con asistencia de intérprete.	218
Ratificacion de un testigo.	id.
Escrito pidiendo la ratificacion de un escrito.	219
Pedimento solicitando se reciba informacion de abono de testigos.	id.
Escrito solicitando exhorto para examinar testigos en otro territorio.	id.

Fórmula de exhorto.	220
Auto cumpliendo el exhorto.	id.
Escrito pidiendo posiciones.	id.
Pedimento pidiendo cotejo de una escritura redarguida civilmente de falsa.	221
Escrito pidiendo una declaracion al contrario por medio de posiciones.	id.
Escrito presentando papeles para su reconocimiento por una de las partes.	id.
Escrito pidiendo que se ponga testimonio de una escritura pública.	id.
Mandamiento compulsorio.	222
Testimonio ó copia estendida en virtud del anterior compulsorio.	id.
Escrito pidiendo reconocimiento de peritos.	id.
Escrito pidiendo término extraordinario ultramarino.	id.
Escrito pidiendo publicacion de probanzas.	223
Escrito tachando testigos.	id.
Escrito evacuando este traslado.	id.
Escrito pidiendo restitution.	id.
Escrito alegando de bien probado.	224
Auto para mejor proveer.	id.
Escrito pidiendo reposicion de una providencia.	id.
Escrito contestando al de reposicion.	225
Sentencia en primera instancia condenando.	id.
Sentencia absolviendo.	id.
Pedimento de apelacion.	226
Pedimento para que se declare una sentencia por pasada en autoridad de cosa juzgada.	id.
Auto declarando una providencia por pasada en autoridad de cosa juzgada.	227
Mejora de apelacion en la audiencia.	id.
Pedimento mejorando las apelaciones en la audiencia.	228
Respuesta al pedimento anterior.	229
Pedimento interponiendo la súplica.	id.
Respuesta contradiciendo la súplica.	id.
Pedimento de nulidad, como accion directa y sola ante el inferior.	230
Pedimento de nulidad acompañado de la apelacion.	id.
Recurso de nulidad, como accion directa y sola por via de queja, ante el superior.	id.
Recurso de nulidad contra las sentencias de los tribunales superiores.	231

	Pág.
Auto.	234
Auto.	id.
Escrito de apelacion del auto en que se deniega el de nulidad.	232
Auto.	233
TITULO XXXIX. Del juicio ejecutivo	234
SECCION I. Qué sea juicio ejecutivo, y qué títulos ó cosa traigan aparejada ejecucion.	id.
§ I. De las sentencias que traen aparejada ejecucion.	235
§ II. De la confesion y del juramento decisorio.	236
§ III. De los vales ó papeles de obligacion.	239
§ IV. De los instrumentos públicos.	241
§ V. De la liquidacion ó instrumento liquido.	247
§ VI. De los libros y cuentas estrajudiciales.	249
§ VII. De los rescriptos y privilegios reales.	252
SECCION II. Quién puede pedir ejecucion y ser ejecutado; en qué bienes puede ó no trabarse; y si el acreedor que intentó la via ordinaria, podrá dejarla y pasar á la ejecutiva.	253
§ I. Quién puede pedir ejecucion.	id.
§ II. Quién puede ser ejecutado.	257
§ III. En qué bienes puede trabarse la ejecucion.	263
§ IV. Qué cosas no pueden ser ejecutadas.	264
Del orden de proceder por deudas contra ayuntamientos y otras corporaciones.	267
Prohibicion de celebrar ejecuciones contra los deudores de la hacienda por los tribunales ordinarios.	269
§ V. Si el acreedor que intentó la via ordinaria podrá dejarla y pasar á la ejecutiva.	id.
SECCION III. Cómo se ha de pedir, despachar y trabar la ejecucion: con qué orden y en qué dias podrá hacerse; qué personas pueden ó no ser presas por deuda, y deben afianzar de saneamiento: cuáles gozan del beneficio de competencia, por cuánto tiempo se han de dar los pregones á los bienes ejecutados, y cuándo y cómo se ha de citar de remate al reo ejecutado.	271
§ I. Cómo se ha de pedir, despachar y trabar la ejecucion.	id.
§ II. Con qué orden y en qué dias podrá hacerse la ejecucion.	273
§ III. Sobre los pregones, y por cuánto tiempo han de darse á los bienes ejecutados.	279
§ IV. Sobre la fianza de saneamiento, y las personas que pueden ó no ser presas.	282

	Pág.
§ V. Del beneficio de competencia.	285
§ VI. Cuándo y cómo se ha de citar de remate al ejecutado.	286
SECCION IV. De la oposicion del ejecutado y de las escepciones que deben ó no serle admitidas: del término en que las ha de probar para impedir la ejecucion, y de si el juez requerido podrá conocer de ellas y determinarlas.	289
§ I. De la oposicion del ejecutado y de las escepciones que deben ó no serle admitidas.	id.
§ II. De las escepciones directas ó espresadas en la citada ley 3.	271
§ III. De las escepciones llamadas <i>útiles</i>	id.
§ IV. De las escepciones que no deben admitirse en la via ejecutiva.	300
§ V. Del término en que el ejecutado ha de probar sus escepciones para impedir la ejecucion.	303
§ VI. Si el juez requerido podrá conocer y determinar las escepciones opuestas por el ejecutado.	308
SECCION V. De la sentencia, fianzas y remate de los bienes ejecutados.	311
§ I. De la sentencia.	id.
§ II. De las fincas en el juicio ejecutivo.	313
§ III. Del remate de los bienes ejecutados.	318
TITULO XXX. De los terceros opositores en la via ejecutiva.	325
SECCION I. De las clases de terceros opositores.	id.
SECCION II. Ante quién debe formalizarse la oposicion.	326
SECCION III. De los efectos de la oposicion.	327
SECCION IV. Del orden de proceder en la sustanciacion de las tercerias.	330
SECCION V. Cuándo deberá ó no el ejecutado ser condenado en costas y pagar décima de la ejecucion.	332
§ I. De la condenacion de costas.	id.
§ II. En qué casos debe el ejecutado pagar décima de la ejecucion, y en cuáles no.	334
TITULO XXI. Del juicio ejecutivo en negocios mercantiles.	338
SECCION I. De los títulos que traen aparejada ejecucion.	id.
SECCION II. De los embargos provisionales.	339
§ I. De los casos en que tiene lugar el embargo provisional.	id.
§ II. Del modo y forma con que debe practicarse el embargo provisional.	340
§ III. De los casos en que no tiene efecto el embargo provisional.	id.

	<u>Pág.</u>
SECCION III. Del procedimiento de apremio.	342
§. I. De la clase de deudores contra quienes se concede el apremio.	id.
§. II. Del modo con que los acreedores han de justificar su derecho cuando piden el apremio.	id.
§. III. De los trámites que deben observarse en el procedimiento ejecutivo.	344
SECCION IV. De los trámites del juicio ejecutivo en negocios mercantiles.	345
§. I. Diligencias que deben proceder al embargo.	id.
§. II. Bienes en que puede trabarse la ejecucion.	346
§. III. De las diligencias que se practican despues del embargo hasta la sentencia del remate.	id.
§. IV. De la ejecucion de la sentencia de remate.	348
FORMULARIO.	420
Del modo de estender las diligencias de la via ejecutiva, hallándose presente el deudor.	350
Pedimento pidiendo ejecucion.	id.
Mandamiento de ejecucion.	id.
Traba de ejecucion en bienes muebles.	351
Notificacion de estado.	352
Pedimento del acreedor para que se cite de remate al deudor presente.	id.
Citacion de remate en persona.	id.
Pedimento del deudor oponiéndose á la ejecucion.	353
Sentencia de remate.	id.
Mandamiento de pago.	354
Auto absolviendo al ejecutado.	id.
Mandamiento para desembargar los bienes en que se trabó la ejecucion.	id.
Auto de oficio declarando no haber lugar á sentenciar la causa de remate, y recibiendo á prueba el pleito ejecutivo.	355
Requerimiento al deudor con el mandamiento de pago.	id.
Pedimento del acreedor nombrando perito por su parte para la tasacion de la casa ejecutada.	id.
Notificacion al deudor.	356
Notificacion y aceptacion de los peritos.	id.
Citacion á las partes para la tasacion.	id.
Tasacion de la casa.	id.
Pregones para la venta.	357
Otro pregon.	id.
Cédula.	id.

	<u>Pág.</u>
Fé de fijacion.	357
Pedimento haciendo postura.	id.
Pedimento pretendiendo se señale dia para su remate.	358
Remate de cosa raiz perteneciente al deudor.	359
Pedimento para la aprobacion del remate.	360
Auto de aprobacion del remate.	id.
Liquidacion de las cargas de la finca vendida.	364
Valor de la casa subastada.	362
Auto en que se aprueba la liquidacion y manda dar posesion de la finca al comprador.	363
Mandamiento para dar posesion de la casa vendida.	id.
Cesion del remate de la casa comprada.	364
Libramiento para hacer pago á un acreedor.	365
Pedimento para que se adjudiquen en pago al acreedor los bienes ejecutados.	id.
Auto de adjudicacion en pago de cosa raiz:	366
Auto de adjudicacion en pago de bienes muebles.	id.
Auto en que se manda dar posesion prendaria al acreedor.	367
Mandamiento de posesion prendaria.	id.
Requisitoria para ejecutar al deudor domiciliado en otra jurisdiccion, notificarle el estado de la ejecucion, y citarle de remate.	id.
Requisitoria de pago para vender bienes que se hallan en otra jurisdiccion.	369
Requisitoria de pago contra un deudor vecino de pueblo diverso de el del juicio.	370
Escrito preparando la ejecucion por reconocimiento de un vale.	374
Pedimento solicitando una declaracion para pretender con ella el pago de cierta renta anual.	372
Pedimento de ejecucion por los réditos de un censo correspondiente á los nueve años y medio últimos.	id.
Pedimento solicitando se mejore la ejecucion.	373
Pedimento de oposicion solicitando compensacion, ó intentando juntamente con esta la reconvenion.	id.
Pedimento de respuesta al del reo.	id.
Pedimento de tercera de dominio	374
Pedimento de tercera de dote.	id.
Pedimento en que se pide restitucion contra un remate.	375
Pedimento de nulidad de un remate.	id.
Pedimento solicitando el postor en quien se hizo el remate, la venta judicial.	id.
Pedimento para que se declare un remate por pasado en autoridad de cosa juzgada.	376
Pedimento solicitando se citen para los pregones á los deudores del reo	

	<u>Pág.</u>
ejecutado.	376
Pedimento solicitando el acreedor mandamiento de apremio contra el deudor.	id.
Pedimento solicitando el acreedor que el postor de los bienes rematados deposite su valor y se tasen las costas.	377
Pedimento en que solicita el reo se apremie á su acreedor á la compra de los bienes subastados por no haber habido postor.	id.
Pedimento de ejecucion por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada.	id.
TITULO XXXII. De los juicios universales.	379
SECCION I. Concurso voluntario de acreedores.	id.
§. I. Cesion de bienes.	id.
Personas que pueden hacer la cesion.	id.
Cómo y cuándo debe hacerse la cesion.	384
Efectos de la cesion.	383
Trámites consiguientes á la cesion.	384
§. II. Del Concurso, de sus efectos y de sus procedimientos.	385
Efectos del concurso.	id.
De los procedimientos del concurso.	id.
Nombramiento del administrador y sus facultades.	id.
Actuaciones que han de seguir al nombramiento de administrador.	388
Pago á los acreedores.	389
Apelacion.	id.
SECCION II. De la ocurrencia ó pleito de acreedores: de las varias clases de estos, y de sus hipotecas y prelacion remisivamente.	390
SECCION III. De la espera de acreedores.	391
§. UNICO. Cómo, por cuánto tiempo y á quiénes se puede conceder la espera.	392
SECCION IV. De la remision ó quita de acreedores.	394
FORMULARIO.	
Del modo de ordenar las diligencias del concurso de acreedores, y de la cesion de bienes.	id.
Pedimento del concursante.	id.
Edicto llamando á los acreedores ausentes.	397
Fé de fijacion.	id.
Pedimento para que se declare por bien formado el concurso.	id.
Auto en que se declara por bien formado el concurso.	398
Mandamiento de amparo para el concursantes.	id.
Pedimento para que se nombre administrador de los bienes del concurso.	399
Auto nombrando administrador de los bienes del concurso.	400

	<u>Pág.</u>
Título de administrador.	400
Sentencia de graduacion.	402
Libramiento.	id.
Pedimento contradiciendo la formacion de un concurso.	403
Pedimento solicitando un acreedor la prelacion de su crédito.	id.
Pedimento solicitando el acreedor de un concurso se vuelvan á subastar los bienes rematados en pública almoneda á favor de un tercero como mayor postor.	id.
Escrito provocando el concurso de acreedores necesario.	404
Pedimento solicitando un deudor espera de acreedores ante el juez ordinario.	405
Pedimento para que los acreedores en menor número de deudas pasen por la espera que concedió el mayor.	id.
TITULO XXXIII. De las quiebras.	406
SECCION PRELIMINAR. De las diferentes especies de quiebras.	id.
SECCION I. De la declaracion de quiebra y de sus incidencias.	411
§. I. Delaracion de quiebra.	412
Efectos de la declaracion de quiebra.	414
§. II. Disposiciones consiguientes á la declaracion de quiebra.	id.
Nombramiento, notificacion y atribuciones del juez comisario.	id.
Ocupacion de los bienes del quebrado, y de los libros, papeles y documentos de su giro.	415
Diligencias por omision del quebrado en la presentacion del balance general.	418
Convocacion de los acreedores á la primera junta.	id.
§. III. Del convenio entre los acreedores y el quebrado.	419
Interventor del quebrado y sus funciones.	422
§. IV. Del nombramiento y funciones de los síndicos.	423
SECCION II. Administracion de la quiebra.	425
Modos de ejercerse la administracion de la quiebra, despues del nombramiento de síndicos.	426
Prohibiciones á los síndicos.	428
SECCION III. Efectos de la retroaccion de la quiebra.	429
Trámites para pedir y llevar á efecto la retroaccion de la quiebra.	430
SECCION IV. Exámen, graduacion y pago de los créditos contra la quiebra.	432
§. I. Exámen y reconocimiento de créditos.	id.
§. II. Graduacion y pago de los acreedores.	434
§. III. Repartimiento.	437
SECCION V. Calificacion de la quiebra y rehabilitacion del quebrado.	id.
§. I. Calificacion de la quiebra y rehabilitacion del quebrado.	id.
§. II. Rehabilitacion del quebrado.	440

FORMULARIO.

Pedimento interponiendo el recurso de fuerza la parte agraviada.	516
Otro pedimento sobre prision y embargo de bienes.	517
Otro de recurso sobre inmunidad ó asilo.	518
Pedimento para preparar el recurso en el inferior	519
Pedimento introduciendo el recurso de fuerza en el modo de conocer y proceder.	id.
Pedimento de queja por el recurso de no otorgar.	520
Pedimento del señor fiscal del Supremo tribunal, solicitando se recojan unas bulas á letras apostólicas.	521
Pedimento de la parte oponiéndose á la retencion.	522
Pedimento respondiendo al anterior.	id.
Pedimento de la parte agraviada solicitando la retencion.	523

FEBRERO

Ó LIBRERÍA DE

LEYES, ABOGADOS Y ESCRIBANOS,

COMPENSIVA DE LOS CÓDIGOS CIVIL, CRIMINAL Y ADMINISTRATIVO,
HECHO EN LA PARTE TEORICA COMO EN LA PRACTICA, CON ARREGLO EN UN TODO
A LA LEGISLACION HOY VIGENTE.

POR EL ILUSTRISIMO SEÑOR

Don Florencio Garcia Goyena,

Magistrado honorario del suprema tribunal de justicia, Regente que ha sido de las audiencias de Valencia y Burgos,
miembro de la de esta corte, y antiguo síndico consultor de las cortes y diputacion permanente de Navarra.

Y

D. Joaquin Aguirre;

CORREGIDA Y AUMENTADA

por

Don Joaquin Aguirre y Don Juan Manuel Montalban,
catedráticos de jurisprudencia de la Universidad de Madrid.

CUARTA EDICION.

Reformada y considerablemente aumentada con nuevos párrafos, notas y apéndices doctrinales sobre puntos importantes del derecho; con la espnsiecion y exámen de todas las leyes, reales decretos y reales órdenes publicadas hasta el dia; con el extracto y análisis de las sentencias pronunciadas en recursos de nulidad por el Tribunal Supremo de Justicia sobre las puntos mas importants de jurisprudencia civil; con el resumen de las consultas y decisiones dadas por el Consejo Real en los pleitos y competencias de que ha conocido desde su establecimiento, resolutorias de graves cuestiones de derecho administrativo; con la espliccion del Código penal reformado, comparado con nuestra antigua legislacion y jurisprudencia criminal; precedida de una *Reseña critica de las varias reformas del Febrero*, y de una *Introduccion filosofica sobre el Derecha en general*.

por **D. José de Vicente y Caravantes,**

DOCTOR EN JURISPRUDENCIA.

TOMO V.

MADRID.

Imprenta y libreria de Gaspar y Roig, editores.

CALLE DEL PRINCIPE, NUMERO 4.

1852.

INDICE

de las materias contenidas en este tomo.

DERECHO PENAL.

	<u>Páginas.</u>
ADVERTENCIA.	5
INTRODUCCION.	7
TITULO PRELIMINAR. Del origen del derecho de penar y de diferen- tes sistemas.	14
Seccion I. Del derecho de defensa.	15
Seccion II. Del sistema que considera el origen del derecho de penar como derivado del que pertenece á todo hombre en el esta- do extrasocial.	16
Seccion III. Del sistema que establece la convencion como base del de- recho de penar.	18
Seccion IV. Del sistema que considera el interés privado como origen del derecho de penar.	19
Seccion V. Del sistema que funda el derecho de penar en la utilidad general.	22
Seccion VI. Del origen del derecho de penar.	23

LIBRO PRIMERO.

*Disposiciones generales sobre los delitos y faltas, las personas responsables
y las penas.*

TITULO I. De los delitos y faltas y de las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal, la atenuan ó la agravan.	28
CAPITULO I. De los delitos y faltas.	id.
Seccion I. Qué se entiende por delito ó falta; actos que están ó no su- jelos á la legislacion y al Código penal.	id.
Seccion II. De los actos preparatorios del delito.	38
Seccion III. De la proposicion y de la conspiracion para cometer un delito.	44
Seccion IV. De la tentativa.	45
Seccion V. Del delito frustrado.	51
Seccion VI. Del delito consumado.	55
CAPITULO II. De las circunstancias que eximen de responsabilidad criminal.	56
CAPITULO III. De las circunstancias que atenuan la responsabilidad criminal.	77
CAPITULO IV. De las circunstancias que agravan la responsabilidad criminal.	80
TITULO II. De las personas responsables de los delitos ó faltas.	91
CAPITULO I. De las personas responsables criminalmente de los delitos y faltas.	id.

	Pág.
CAPITULO II. De las personas responsables civilmente de los delitos y faltas.	400
TITULO III. De las penas.	403
CAPITULO I. De las penas en general.	409
CAPITULO II. Disposiciones generales sobre la ejecución de las penas.	413
CAPITULO III. Disposiciones generales sobre la duración de las penas.	414
CAPITULO IV. De la clasificación de las penas.	416
CAPITULO V. De las penas corporales afflictivas.	419
Seccion I. De la pena de muerte.	id.
Seccion II. De la pena de cadena.	434
Seccion III. De la pena de presidio.	436
Seccion IV. De la antigua pena de azotes.	439
Seccion V. De la antigua pena de mutilacion.	441
CAPITULO VI. De las penas corporales restrictivas.	442
Seccion I. De la pena de reclusion.	id.
Seccion II. De la pena de prision.	443
Seccion III. De la pena de arresto.	445
Seccion IV. De la pena de estrañamiento.	446
Seccion V. De la pena de relegacion.	447
Seccion VI. De la pena de confinamiento.	448
Seccion VII. De la pena de destierro.	id.
Seccion VIII. De la pena de sujecion á la vigilancia de la autoridad.	449
Seccion IX. De la pena de reprehension.	451
Seccion X. De la pena de caucion de conducta.	id.
CAPITULO VII. De las penas privativas.	452
Seccion I. De las penas de inhabilitacion y suspension para cargo público, derechos políticos, profesion ú oficio.	id.
Seccion II. De la pena de interdiccion civil.	454
CAPITULO VIII. De las penas infamantes.	id.
Seccion I. De la pena de argolla.	458
Seccion II. De la pena de degradacion.	459
Seccion III. De la declaracion de infamia.	id.
Seccion IV. De la pena de marca.	461
CAPITULO IX. De las penas pecuniarias.	id.
Seccion I. De la confiscacion.	id.
Seccion II. Del secuestro.	463
Seccion III. De la multa.	464
Seccion IV. Pérdida ó comiso de los instrumentos y efectos del delito.	466
Seccion V. Del resarcimiento de gastos ocasionados por el juicio y pago de costas procesales.	id.
CAPITULO X. De la aplicacion de las penas.	469
Seccion I. Reglas para la aplicacion de las penas á los autores de delito consumado, de delito frustrado y tentativa, y á los cómplices y encubridores.	id.
Seccion II. Reglas para la aplicacion de las penas en consideracion á las circunstancias atenuantes ú agravantes.	480
Seccion III. Disposiciones comunes á las dos secciones anteriores.	485
TITULO IV. De la responsabilidad civil.	495

	Pág.
TITULO V. De las penas en que incurren los que quebrantan las sentencias, y los que durante una condena delinquen de nuevo.	497
CAPITULO I. De las penas en que incurren los que quebrantan las sentencias.	id.
CAPITULO II. De las penas en que incurren los que durante una condena delinquen de nuevo.	499
TITULO VI. De la prescripcion de las penas.	201
LIBRO SEGUNDO.	
Delitos y sus penas.	203
TITULO I. Delitos contra la religion.	id.
CAPITULO I. De los delitos contra la religion que tienen por objeto abolirla ó variarla.	204
CAPITULO II. De la apostasia y heregia.	id.
CAPITULO III. De la blasfemia.	207
CAPITULO IV. Del sacrilegio.	208
CAPITULO V. De la supersticion.	210
CAPITULO VI. Del perjurio y testimonio falso.	214
TITULO II. De los delitos contra la seguridad exterior del Estado.	215
CAPITULO I. De los delitos de traicion.	216
CAPITULO II. Delitos que comprometen la paz ó la independencia del Estado.	218
CAPITULO III. Delitos contra el derecho de gentes.	220
TITULO III. Delitos contra la seguridad interior del Estado y el órden público.	222
CAPITULO I. Delitos de lesa Magestad.	223
CAPITULO II. Delitos de rebelion y sedicion.	225
Seccion I. Rebelion.	227
Seccion II. Sedicion.	228
Seccion III. Disposiciones comunes á las dos secciones anteriores.	229
CAPITULO III. De los atentados y desacatos contra la autoridad, y de otros desórdenes públicos.	232
CAPITULO IV. De las asociaciones ilícitas.	238
Seccion I. Sociedades secretas.	id.
Seccion II. De las demas asociaciones ilícitas.	240
TITULO IV. De las falsedades.	241
CAPITULO I. De la falsificacion de sellos y marcas.	id.
Seccion I. De la falsificacion de la firma ó estampilla real, sello del Estado y firma de los ministros.	id.
Seccion II. Falsificacion de los demas sellos públicos.	242
Seccion III. Falsificacion de marcas y sellos de particulares.	id.
CAPITULO II. De la falsificacion de moneda.	243
CAPITULO III. De la falsificacion de billetes de banco, documentos de crédito del Estado y papel sellado.	245
CAPITULO IV. De la falsificacion de documentos.	246
Seccion I. De la falsificacion de documentos públicos ú oficiales y de comercio.	id.
Seccion II. De la falsificacion de documentos privados.	247

	Pág.
Seccion III. De la falsificacion de pasaportes y certificados.	248
CAPITULO V. Disposiciones comunes á los capitulos anteriores.	249
CAPITULO VI. De la acusacion y denuncia calumniosas.	250
CAPITULO VII. De la usurpacion de funciones, calidad y nombres su- puestos.	251
TITULO V. Delitos contra la salud pública.	254
TITULO VI. De la vagancia y mendicidad.	256
TITULO VII. De los juegos y rifas.	259
TITULO VIII. De los delitos de los empleados públicos en el ejerci- cio de sus cargos.	262
CAPITULO I. Prevaricacion.	263
CAPITULO II. Infidelidad en la custodia de presos.	265
CAPITULO III. Infidelidad en la custodia de documentos.	266
CAPITULO IV. Violacion de secretos.	267
CAPITULO V. Resistencia y desobediencia.	268
CAPITULO VI. Denegacion de auxilio y abandono de destino.	id.
CAPITULO VII. Nombramientos ilegales.	269
CAPITULO VIII. Abusos contra particulares.	id.
CAPITULO IX. Abusos de los eclesiásticos en el ejercicio de sus funciones.	273
CAPITULO X. Usurpacion de atribuciones.	274
CAPITULO XI. Prolongacion y anticipacion indebidas de funciones pú- blicas.	275
CAPITULO XII. Disposicion general á los capitulos precedentes de este titulo.	id.
CAPITULO XIII. Cohecho.	276
CAPITULO XIV. Malversacion de caudales públicos.	278
CAPITULO XV. Fraudes y exacciones ilegales.	280
CAPITULO XVI. Negociaciones prohibidas á los empleados.	281
TITULO IX. Delitos contra las personas.	283
CAPITULO I. Homicidio.	id.
CAPITULO II. Del infanticidio.	293
CAPITULO III. Aborto.	294
CAPITULO IV. Lesiones corporales.	296
CAPITULO V. Disposicion general.	299
CAPITULO VI. Del duelo.	300
TITULO X. Delitos contra la honestidad.	301
CAPITULO I. Adulterio y concubinato.	306
CAPITULO II. De la violacion, abuso deshonesto de persona de uno y otro sexo y otras ofensas al pudor.	315
CAPITULO III. Del estupro, incesto, prostitucion ó corrupcion de menores y del leucocinio.	318
CAPITULO IV. Del rapto.	325
CAPITULO V. Disposiciones comunes á los tres capitulos precedentes.	328
TITULO XI. De los delitos contra el honor.	330
CAPITULO I. Calumnia.	id.
CAPITULO II. Injurias.	332
CAPITULO III. Disposiciones generales.	338
TITULO XII. De los delitos contra el estado civil de las personas.	340
CAPITULO I. Suposiciones de partos y usurpaciones del estado civil.	id.

	Pág.
CAPITULO II. Celebracion de matrimonios ilegales.	341
TITULO XIII. De los delitos contra la libertad y seguridad.	349
CAPITULO I. Detecciones ilegales.	id.
CAPITULO II. Sustraccion de menores.	350
CAPITULO III. Abandono de niños.	id.
CAPITULO IV. Disposicion comun á los tres capitulos precedentes.	351
CAPITULO V. Allanamiento de morada.	id.
CAPITULO VI. De las amenazas y coacciones.	352
CAPITULO VII. Descubrimiento y revelacion de secretos.	353
TITULO XIV. Delitos contra la propiedad.	354
CAPITULO I. De los robos.	id.
Seccion I. Del robo con violencia en las personas.	355
Seccion II. Del robo con fuerza en las cosas.	358
CAPITULO II. De los hurtos.	360
CAPITULO III. De la usurpacion.	362
CAPITULO IV. Defraudaciones.	363
Seccion I. Alzamiento, quiebra é insolvencia punibles.	id.
Seccion II. Estafas y otros engaños.	364
CAPITULO V. De las maquinaciones para alterar el precio de las cosas.	366
CAPITULO VI. De las casas de préstamos sobre prendas.	368
CAPITULO VII. Del incendio y otros esragos.	372
CAPITULO VIII. De los daños.	374
CAPITULO IX. Disposiciones generales.	376
TITULO XV. De la imprudencia temeraria.	378
TITULO XVI. De los delitos contra la Hacienda pública.	379
CAPITULO I. De los delitos de contrabando y defraudacion y de sus penas.	380
Seccion I. De los delitos.	id.
Seccion II. De las penas.	382
TITULO XVII. De los delitos de abuso de libertad de imprenta.	386
CAPITULO I. De los delitos.	id.
CAPITULO II. De las penas.	388
CAPITULO III. De las personas responsables.	389
LIBRO III. De las faltas.	391
TITULO I. De las faltas y sus penas.	392
TITULO II. Disposiciones comunes á las faltas.	393

LIBRO CUARTO.

De los procedimientos en materia criminal.

TITULO I. De la jurisdiccion criminal.	402
TITULO II. De los jueces.	403
Seccion I. De las atribuciones de los alcaldes en los negocios criminales.	id.
Seccion II. De la jurisdiccion de los jueces de primera instancia en los asuntos criminales.	406
Seccion III. Deberes de los jueces de primera instancia en la persecu- cion de los delitos.	412
Seccion IV. Recusacion de los jueces.	420
TITULO III. De las acciones procedentes de delito.	421
TITULO IV. De los actores.	423

Seccion I. De los acusadores.	id.
§. I. Exámen del derecho de acusacion.	id.
§. II. Quiénes pueden acusar.	424
§. III. De la responsabilidad del acusador.	427
Seccion II. De los promotores y de los fiscales en la parte criminal.	434
TITULO V. De los reos.	441
TITULO VII. De la autorizacion previa para procesar á los empleados de la administracion por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones.	444
TITULO VII. Del modo de sustanciar las causas criminales.	448
§. I. Por acusación ó querrela.	id.
§. II. Denuncia ó delacion.	449
§. III. De oficio.	452
TITULO VIII. De la averiguacion de la existencia del delito.	454
Seccion I. Qué sea juicio criminal, y cuántas sus partes.	id.
TITULO IX. Del cuerpo del delito.	457
Seccion I. De las primeras diligencias que han de practicarse para la averiguacion del delito de homicidio.	460
§. I. Homicidio por envenenamiento.	465
§. II. Muerte por sofocacion.	469
§. III. Infanticidio.	475
Seccion II. De las primeras diligencias que han de practicarse para la averiguacion del delito de heridas.	477
Seccion III. De las primeras diligencias para la averiguacion de los delitos de estupro y de violacion.	481
Seccion IV. De las primeras diligencias para la averiguacion del delito de hurto.	485
Seccion V. De las primeras diligencias para la averiguacion del delito de fabricacion de moneda.	491
Seccion VI. De las primeras diligencias para la averiguacion del delito de falsedad en general.	496
Seccion VII. De las primeras diligencias para averiguar el delito de incendio.	497
Seccion VIII. De las primeras diligencias para la averiguacion de los delitos de rebelion ó sedicion, y de los de atentado ó desacato contra la autoridad ú otro desórden público.	499
Seccion IX. Del sumario de los delitos de estafas y engaños.	501
TITULO IX. De la averiguacion de la persona del delincuente.	503
Seccion I. De los instrumentos.	id.
Seccion II. Cuándo y cómo han de ser examinados los testigos.	506
Seccion III. De las preguntas que han de hacerse á los testigos.	509
Seccion IV. De la obligacion de declarar en las causas criminales.	516
TITULO X. Del careo.	520
TITULO XI. De la confrontacion ó reconocimiento en rueda de presos.	524
TITULO XII. De la detencion ó arresto, prision, incomunicacion y soltura de los procesados.	527
§. I. Casos en que debe procederse á la detencion y á la prision.	id.

§. II. Del modo de proceder en la detencion.	532
§. III. Del modo de proceder á la prision.	533
§. IV. De los requisitos que deben concurrir para prender á ciertas personas.	537
§. V. De la incomunicacion.	539
§. VI. De la soltura.	542
§. VII. De los requisitos que deben preceder al auto de soltura.	545
§. VIII. Sobre si deben satisfacerse ó no alguna clase de costas cuando se decreta la soltura.	548
§. IX. De los efectos de la providencia de soltura ó denegacion de la misma.	550
TITULO XIII. Del asilo.	552
§. I. De las iglesias que gozan de la prerogativa de asilo.	553
§. II. De los delitos por los que no se goza de asilo.	554
§. III. Del órden de proceder en los casos de asilo.	555
TITULO XIV. Del asilo territorial ó extranjero.	559
TITULO XVI. Del embargo de bienes.	564
TITULO XVII. De la declaracion indagatoria.	566
Seccion I. Del término en que ha de recibirse la declaracion indagatoria.	id.
Seccion II. De las preguntas que pueden y deben hacerse á los reos.	568
Seccion III. De las personas á quienes no puede recibirse declaracion indagatoria.	572
Seccion IV. Del modo de recibir la declaracion á los reos.	575
TITULO XVIII. De la confesion con cargos.	577
Seccion I. A qué parte del procedimiento criminal pertenece la confesion con cargos.	578
Seccion II. De las circunstancias que deben concurrir en el confesante.	580
Seccion III. De los cargos y reconvenciones que deben hacerse á los reos.	583
Seccion IV. Del modo de ordenarse la confesion con cargos.	586
Seccion V. De los efectos de la confesion.	588
TITULO XIX. Del sobreseimiento.	594
Seccion I. Que sea el sobreseimiento.	id.
Seccion II. De los casos en que tiene lugar el sobreseimiento y sus efectos.	592
Seccion III. Si competen ó no recursos contra los autos de sobreseimiento.	597
Seccion IV. De los trámites de la consulta en los sobreseimientos.	599
TITULO XX. Del modo de proceder por delito menos grave ó de pena correccional.	600
TITULO XXI. De la acusacion y defensa.	602
Seccion I. Del requerimiento de la parte ofendida.	id.
Seccion II. De la acusacion de parte.	603
Seccion III. De la acusacion fiscal.	605
Seccion IV. De la utilidad de la defensa de los reos.	607

Seccion V. De los medios de-defensa que pueden usarse en el juicio criminal.	640
Seccion VI. De los trámites y términos de la defensa.	643
TÍTULO XXII. De las pruebas.	644
Seccion I. De las diversas clases de pruebas.	id.
Seccion II. De las pruebas plenas y semi-plenas.	647
Seccion III. Del término de la prueba.	620
Seccion IV. De las pruebas que son admisibles en el juicio criminal.	624
Seccion V. De la prueba de los testigos.	625
Seccion VI. Cuando hacen prueba plena los testigos.	627
Seccion VII. De la prueba de conjeturas é indicios.	628
TÍTULO XXIII. De las vistas de las causas.	635
TÍTULO XXIV. De la sentencia.	636
Seccion I. Qué reglas debe guardar el juez para pronunciar sentencia.	id.
Seccion II. De la condenacion en costas.	639
Seccion III. Cómo y en qué términos deberán los jueces estender las sentencias.	642
Seccion IV. De la notificacion y apelacion de la sentencia.	643
Formulario. En causa de homicidio.	644
Formulario. De una causa de robo en poblado.	673
Sobre artículo de competencia de jurisdiccion.	685
Artículo de soltura.	687
Artículo sobre violacion.	689
TÍTULO XXV. De la consulta y apelacion.	694
Seccion I. De la acusacion.	695
Seccion II. De la defensa de los reos.	700
Seccion III. De la prueba.	702
Seccion IV. De la sentencia.	703
Seccion V. De la súplica.	707
Formulario. De las causas remitidas en consulta.	709
TÍTULO XXVI. Del orden de proceder contra los reos ausentes ó fugados.	714
Seccion I. De las diligencias que han de practicarse en el sumario.	id.
Seccion II. De los tramites del plenario.	717
Seccion III. De la ejecucion de la sentencia.	718
Formulario. Sobre sustanciacion de causas contra reos ausentes y fugados.	723
TÍTULO XXVII. De los procedimientos en las causas formadas por maquinaciones directas contra la Constitucion, ó contra la seguridad interior ó exterior del Estado ó contra la persona del rey.	726
Seccion I. Qué delitos están sujetos al orden de proceder de la ley de 14 de abril.	id.
Seccion II. De los trámites del sumario.	730
Seccion III. De la acusación y defensa.	id.
Seccion IV. De la celebracion del juicio público.	732
Seccion V. De la consulta.	734
TÍTULO XXVIII. De los procedimientos contra los vagos.	735

TÍTULO XXIX. De los procedimientos contra jueces inferiores seguidos en las audiencias.	739
TÍTULO XXX. De los procedimientos en las causas criminales seguidas en el tribunal supremo de justicia.	741
TÍTULO XXXI. De los procedimientos para el castigo de las faltas.	742
TÍTULO XXXII. De los procedimientos por delitos que se cometen por el abuso en el ejercicio de la libertad de imprenta, ó por medio de escritos litográficos, grabados, estampas, medallas ó emblemas.	746
Seccion I. De los tribunales que conocen de los delitos de imprenta; de la accion contra estos delitos, y de la aplicacion de las penas.	747
Seccion II. De los fiscales.	748
Seccion III. Del jurado.	749
TÍTULO XXXIII. De la jurisdiccion de Hacienda y procedimientos en materia de contrabando y defraudacion.	752
Seccion I. Del conocimiento de los negocios judiciales de Hacienda en primera instancia.	753
Seccion II. Del conocimiento de los negocios judiciales de Hacienda en segunda instancia.	755
Seccion III. Disposiciones comunes á los capítulos segundo y tercero.	id.
Seccion IV. De la persecucion del contrabando y defraudacion.	760
§. I. De las personas obligadas á perseguir el contrabando y defraudacion.	id.
§. II. Del reconocimiento de los edificios, caballerias, carruajes y embarcaciones.	761
Seccion V. De los procedimientos en materia de contrabando y defraudacion.	763
§. I. Del procedimiento administrativo.	764
§. II. Del procedimiento judicial en primera instancia.	765
§. III. De la segunda y última instancia.	769
§. IV. De los recursos de casacion.	770
TÍTULO XXXIV. De la ejecucion de las sentencias.	772
TÍTULO XXXV. De los indultos.	776
§. I. Indultos generales.	784
§. II. Indultos particulares.	785
§. III. Cosas comunes á los indultos generales y particulares.	787
TÍTULO XXXVI. De las rebajas de condenas y de la conmutacion de penas.	789